

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CONVOCATORIA A SESIÓN MENSUAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar en esta Casa Consistorial **sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, a las DIEZ HORAS del día **VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar, **en segunda convocatoria, dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente**

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 15 de junio (ordinaria) y 26 de julio (extraordinaria) de 2017.-

2º.- Designación de representantes municipales en la Agrupación de Interés Urbanístico A. P. E. 27.01 del P. G. M., "Comercial Ruta de la Plata".

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA,
HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA.**

3º.- Expediente de modificación de créditos mediante la concesión de suplemento de créditos número 4/2017.

4º.- Expediente promovido por la Asociación Provincial de Radio Taxi de Cáceres de revisión de tarifa del Taxi 2017.

5º.- Aprobación Cuenta General ejercicio 2016.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE
URBANISMO, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO EMPRESARIAL.

6º.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana M-21 del sector SUNP 8 "Vistahermosa" del Anterior P. G. M. (UZI 32.01 "El Conejar).

7º.- Acuerdo sobre petición de la empresa concesionaria del Quiosco de la Música, sito en el Parque de Cánovas, de devolución de la garantía definitiva.

8º.- Adhesión al Pacto por el ferrocarril en Extremadura.

9º.- Moción Ordinaria de la Alcaldía Presidencia sobre Otorgamiento de Poder General para Pleitos a favor de Procuradora de los Tribunales.

10º.- Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, *“En defensa de la Constitución Española”*.

11º.- Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativa a: *“Nuevo modelo salarial y nuevo pacto de rentas para España”*.

12º.- Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, relativa a: *“La Bandera como homenaje a la Democracia”*.

13º.- Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTÚ, relativa a: *“Creación de una comisión municipal para estudiar el desarrollo y las posibles consecuencias del proyecto de mina a cielo abierto en la Sierra de la Mosca (Mina de Valdeflores, San José)”*.

14º.- Conocimiento de Resoluciones de la Alcaldía.

15º.- Informes de la Alcaldía.

.....

16º.- Intervenciones de colectivos ciudadanos.

17º.- Ruegos y Preguntas.

A C T A

de la sesión mensual ordinaria celebrada
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, el día

21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SEÑORES QUE ASISTEN.- En la Ciudad de Cáceres, siendo las diez horas y diez minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, previamente citados y al objeto de celebrar sesión mensual ordinaria en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal y bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a María Elena Nevado del Campo, los siguientes Concejales: D. Laureano León Rodríguez, D. Domingo Jesús Expósito Rubio, D^a María Guardiola Martín, D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D. Pedro Juan Muriel Tato, D^a María Luisa Caldera Andrada, D. Rafael Antonio Mateos Pizarro, D^a María Montaña Jiménez Espada, D. Raúl Rodríguez Preciado, D. Víctor Manuel Bazo Machacón D. Luis Salaya Julián, D^a Ana Belén Fernández Casero, D. Francisco Antonio Hurtado Muñoz, D^a María de los Ángeles Costa Fanega, D^a María Josefa Pulido Pérez, D. Andrés Licerán González, D^a Susana Bermejo Pavón, D. Francisco Antonio Centeno González, D. Cayetano Polo Naharro, D. Antonio María Ibarra Castro, D^a María del Mar Díaz Solís, D. Víctor Gabriel Peguero García, D^a María Consolación López Balset y D. Ildfonso Calvo Suero; asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Juan Miguel González Palacios, y por el Interventor General, D. Justo Moreno López.

El Sr. León Rodríguez se ausentó de la sesión en el transcurso del punto nº 11 del Orden del Día.

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 15 DE JUNIO (ORDINARIA) Y 26 DE JULIO (EXTRAORDINARIA) DE 2017.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda dar su aprobación a las actas de las sesiones celebradas los días 15 de junio (ordinaria) y 26 de julio (extraordinaria) de 2017.

2º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO A.P.E. 27.01 DEL P.G.M., “COMERCIAL RUTA DE LA PLATA”.-

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de un escrito remitido por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal popular D. Rafael Mateos Pizarro, de fecha 15 de septiembre de 2017, sobre designación de representante para la Agrupación de Interés Urbanístico APE 27.01 del PGM “Comercial Ruta de la Plata”, del siguiente tenor literal:

“En respuesta a su petición de 24 de agosto de 2017, nº 2568, por la que se nos solicita la designación de representante para la Agrupación de Interés Urbanístico APE 27.01 del PGM “Comercial Ruta de la Plata” les comunicamos que el miembro de este Grupo Político que asumirá dicha representación sería D. Valentín Pacheco Polo, y sus sustituta sería D^a María Guardiola Martín. Cáceres, 15 de septiembre de 2017.”

A continuación, por el Secretario General de la Corporación, se da cuenta de un escrito remitido por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre designación de representante para la Agrupación de Interés Urbanístico APE 27.01 del PGM “Comercial Ruta de la Plata”, del siguiente tenor literal:

“D. Luis Salaya Julián, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

EXPONE

Que habiendo recibido escrito de esa Vicesecretaría General, nº de salida: 2567, en el que solicitan designemos representante para la Agrupación de Interés Urbanístico del APE 27.01 el P. G. M. “Comercial Ruta de la Plata”

COMUNICA

Que este Grupo Municipal Socialista designa a Dª María de los Ángeles Costa Fanega. Cáceres, 7 de septiembre de 2017. Fmdo.: Luis Salaya Julián”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de los escritos remitidos por los Grupos del Partido Popular (P.P.), Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), de designación de representantes en la Agrupación de Interés Urbanístico APE 27.01 del PGM “Comercial Ruta de la Plata”, que quedaría como sigue:

Administración Actuante: D. Valentín Enrique PACHECO POLO.

Propiedad Municipal: Dª María de los Ángeles COSTA FANEGA.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE LA CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS NÚMERO 4/2017.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Transparencia, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 1º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE LA CONCESIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS NÚMERO 4/2017.

La Sra. Presidenta da cuenta a la Comisión del expediente tramitado de modificación de crédito mediante la concesión de suplemento de crédito nº 4/2017, al Presupuesto General para este ejercicio de 2017, que se justifica en la Memoria de la Presidencia de 6 de septiembre de 2017 que textualmente dice así:

MEMORIA

NECESIDAD DE LA MEDIDA.- La modificación de créditos que se pretende tiene su fundamento en la mayor habilitación de crédito necesario para realizar una aportación al Consorcio Cáceres 2016 y compensar a la empresa concesionaria del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros por el mayor déficit de explotación del servicio.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES.-

La aportación a la entidad en liquidación Consorcio Cáceres 2016 -por importe de 35.683,71€- se realiza en concepto de la última cuota a satisfacer por el Ayuntamiento de Cáceres (en función de su cuota de participación) para la liquidación definitiva de esta entidad, en base al informe emitido por la Comisión Liquidadora de dicha entidad.

Por otro lado, se posibilita la habilitación de mayor crédito -por importe de 540.192,19€- en la aplicación presupuestaria destinada a financiar el déficit de explotación de la empresa SUBUS, GT, teniendo en cuenta la liquidación del año 2 de explotación que presentó la empresa, con la

conformidad municipal, con un importe pendiente de 491.083,81€, a lo que debe añadirse el Impuesto sobre el Valor Añadido (tanto a esa cifra como a las entregadas a cuenta).

CLASE DE MODIFICACIÓN.- Suplemento de crédito, ya que se trata de asignar mayor crédito para asumir gastos específicos y determinados para los cuales no existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias correspondientes. Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente o no es ampliable el consignado (artículos 177 del TRLHL y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS.- Se trata de las aplicaciones presupuestarias 12/4411/472 “Subvención déficit bus urbano” y 13/941/46700, por importe de 675.636,06 €, será mediante mayores ingresos de presupuesto corriente en los conceptos vinculados a impuestos cedidos y el fondo complementario de financiación, en concreto: 10000, 21000, 22001, 22003, 22004 y 42010, por los importes procedentes de la liquidación definitiva de 2015 y de la revisión de la liquidación de 2014, de la participación de los municipios en los tributos del Estado, distribuidos como sigue.

Concepto	Descripción	Importe
10000	Cesión IRPF	67.243,99 €
21000	Cesión IVA	18.203,29 €
22001	Cesión imp. Especial sobre la cerveza	357,71 €
22003	Cesión imp. Especial sobre labores del tabaco	20.120,60 €
22004	Cesión Imp. Especial sobre hidrocarburos	28.493,87 €
42010	Fondo Complementario de Financiación	541.216,60 €

Esta liquidación de participación en tributos del Estado no se ha previsto en el Presupuesto en vigor, por lo que, considerando que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad, de conformidad con el artículo 37.2 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, puede constituirse en fuente de financiación para el suplemento de crédito de referencia.

Por la Intervención municipal, se ha emitido el preceptivo informe de fiscalización, que textualmente dice así:

“INFORME:

Visto el expediente de Suplemento de crédito 4/2017, el funcionario que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

1. Que se trata de un suplemento de crédito para financiar las actuaciones relacionadas en la Memoria, para las cuales, previamente, no existe crédito suficiente en el presupuesto de 2017, resultando necesario rehabilitar crédito por importe de 675.636,06€, al no ser suficiente el crédito actualmente existente en las aplicaciones presupuestarias 12/4411/472 y 13/941/46700.
2. Que para la financiación de esta modificación, existirá crédito adecuado y suficiente, de conformidad con el artículo 36.1 apartado b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante mayores ingresos sobre los previstos en el Presupuesto corriente por importe de 675.636,06€, procedentes de la liquidación definitiva de 2015 y de la revisión de la liquidación definitiva de 2014, de la participación de los municipios en los tributos del Estado (la cual no estaba contemplada dentro de las previsiones del Presupuesto en vigor), en los conceptos vinculados a impuestos cedidos y el fondo complementario de financiación, en concreto: 10000, 21000, 22001, 22004, 22003 y 42010. A tal efecto, se adjunta el estado de la liquidación definitiva de 2015 y de la revisión de la liquidación de 2014, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

3. Que el órgano competente para la aprobación de este suplemento de crédito es el Pleno Municipal del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiéndose aprobar con los mismos trámites y requisitos que los exigidos para la aprobación de los presupuestos, por lo que la habilitación de crédito será efectiva una vez quede aprobado definitivamente este expediente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.
4. Por último, no vulnera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al tratarse de operaciones no financieras”.

(...)

Y la Comisión, por tres votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres votos en contra, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de CACeresTú, y una abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y una vez contabilizado el voto de calidad favorable de la Sra. Presidenta de la Comisión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante la concesión de suplemento de créditos núm. 4/2017 al Presupuesto General para el ejercicio de 2017, en los términos propuestos en la Memoria de la Sra. Presidenta de 6 de septiembre de 2017.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado este expediente si durante indicado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, cuyo resumen es el siguiente:

G/I	Aplicación	Proyecto	Tipo de Modificación	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	12 4411 472 SUBVENCIÓN DÉFICT BUS URBANO	2017 3 F.C.F. 1	020 +SUPLEMENTO DE CRÉDITO		639.952,35	EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 04/2017: FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN E INGRESOS POR CESIÓN DE TRIBUTOS 2015
G	13 941 46700 APORTACIÓN CONSORCIO CACERES 2016	2017 3 F.C.F. 1	020 +SUPLEMENTO DE CRÉDITO		35.683,71	EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 04/2017: FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN E INGRESOS POR CESIÓN DE TRIBUTOS 2015
I	10000 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	2017 3 F.C.F. 1	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS	67.243,99		EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 04/2017: FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN E INGRESOS POR CESIÓN DE TRIBUTOS 2015
I	21000 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2017 3 F.C.F. 1	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS	18.203,29		EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 04/2017: FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN E INGRESOS POR CESIÓN DE TRIBUTOS 2015
I	22001 CESIÓN RECAUDACIÓN "IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA"	2017 3 F.C.F. 1	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS	357,71		EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 04/2017: FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN E INGRESOS POR CESIÓN DE TRIBUTOS 2015
I	22003 CESIÓN RECAUDACIÓN IMPUESTO SOBRE LABORES DEL TABACO	2017 3 F.C.F. 1	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS	20.120,60		EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 04/2017: FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN E INGRESOS POR CESIÓN DE TRIBUTOS 2015
I	22004 CESIÓN RECAUDACIÓN IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	2017 3 F.C.F. 1	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS	28.493,87		EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 04/2017: FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN E INGRESOS POR CESIÓN DE TRIBUTOS 2015
I	42010 FONDO COMPLEMENTARIO FINANCIACIÓN	2017 3 F.C.F. 1	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS	541.216,60		EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 04/2017: FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN E INGRESOS POR CESIÓN DE TRIBUTOS 2015
				675.636,06	675.636,06	

POR LA COMISIÓN».

El Sr. Salaya Julián manifiesta que su Grupo va a cambiar el sentido de su voto.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación del dictamen transcrito, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor once, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; votos en contra dos, de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú; abstenciones doce, ocho de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y cuatro, de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor, dos votos en contra y doce abstenciones acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante la concesión de suplemento de créditos núm. 4/2017 al Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

SEGUNDO: Que el presente acuerdo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado este expediente si durante indicado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**4º.- EXPEDIENTE PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN
PROVINCIAL DE RADIO TAXI DE CÁCERES DE REVISIÓN DE
TARIFA DEL TAXI 2017.-**

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Transparencia, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 2º.- EXPEDIENTE PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE RADIO TAXI DE CÁCERES DE REVISIÓN DE TARIFA DEL TAXI 2017.

La Sra. Presidenta da cuenta que por la Asociación Provincial de Radio Taxi de Cáceres, con fecha 18 de agosto de 2017, ha solicitado de este Ayuntamiento la revisión de las tarifas del taxis actualmente vigentes, adjuntado un informe económico justificativo de dicha revisión.

Por la Secretaría General se ha emitido el preceptivo informe jurídico y por la Intervención municipal el informe de fiscalización, indicando este último, que resulta necesario aportar una Memoria económica prevista en el artículo 12 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

Se dio traslado a los interesados de dicho informe, y por la representación legal de la Asociación Provincial de Radio Taxi de Cáceres, se subsanó dicha deficiencia aportando dicha memoria económica, que ha sido analizada por la Intervención Municipal, que manifiesta que debe ser corregida por la existencia de datos incoherentes, especialmente en ingresos.

Con el fin de no dilatar la tramitación de este procedimiento, la Sra. Presidenta propone a la Comisión que dictamine favorablemente las tarifas propuestas por la Asociación de Radio Taxi de Cáceres, condicionado a la corrección de las deficiencias existentes en la Memoria económica y apreciadas por la Intervención Municipal, que deberá presentarse antes de la

aprobación de este asunto por el Pleno de la Corporación en la sesión mensual ordinaria de este mes de septiembre.

Y la Comisión, por cinco votos a favor del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista, una abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y un voto en contra del Grupo Municipal de CACeresTú, DICTAMINA FAVORABLEMENTE y propone al Pleno de la Corporación, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la revisión solicitada por la Asociación Provincial de Radio Taxi de Cáceres, con fecha 18 de agosto de 2017, mediante la aplicación de un incremento del 1,20 por ciento de las tarifas vigentes del servicio urbano de auto-taxi con contador taxímetro de la Ciudad de Cáceres, con efectos de 1 de enero de 2017, y quedan fijadas en los siguientes precios; acuerdo supeditado a la subsanación, antes de la celebración de la sesión plenaria ordinaria del mes de septiembre de 2017, de las deficiencias existentes en la Memoria económica y apreciadas por la Intervención municipal:

Servicio mínimo.....3,60 €
Bajada de bandera.....1,81 “
Km, recorrido.....0,95 “
Hora de espera.....17,62 “
Salida de estaciones.....0,46 “
Maletas o similares.....0,46 “
Domingos y festivos.....1,18 “
Servicio nocturno.....1,57 “
Animales domésticos.....0,85 “

Segundo: Remitir el expediente completo a la Secretaría General de Economía y Comercio de la Consejería Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, junto con la documentación exigida en los artículos 6

y 7 del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, a los efectos de que se proceda a autorizar por la Comisión de Precios las tarifas propuestas por este Ayuntamiento, en uso de las competencias y atribuciones que le confiere el Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, en materia de precios autorizados. POR LA COMISIÓN».

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por diecinueve votos a favor, once de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular y ocho de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Socialista; dos votos en contra, de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal CACeresTú; y cuatro abstenciones, de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; acuerda:

PRIMERO: Aprobar la revisión solicitada por la Asociación Provincial de Radio Taxi de Cáceres, con fecha 18 de agosto de 2017, mediante la aplicación de un incremento del 1,20 por ciento de las tarifas vigentes del servicio urbano de auto-taxi con contador taxímetro de la Ciudad de Cáceres, con efectos de 1 de enero de 2017.

SEGUNDO: Remitir el expediente completo a la Secretaría General de Economía y Comercio de la Consejería Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, junto con la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, a los efectos de que se proceda a autorizar por la Comisión de Precios las tarifas propuestas por este Ayuntamiento, en uso de las competencias y atribuciones que le confiere el Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, en materia de precios autorizados.

5º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Transparencia, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 4º.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016.

La Sra. Presidenta da cuenta a la Comisión que, formada por la Intervención Municipal, la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y que está integrada por la cuenta de la propiedad entidad, la de los organismos autónomos y del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, y además, por la documentación exigida en el artículo 211 del TRLHL y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 212 de dicha Ley, y a tal efecto, por los respectivos Consejos Rectores de los Organismos Autónomos y del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, se ha formulado la preceptiva propuesta de aprobación, como requisito necesario para que esta Comisión emita el preceptivo informe. Una vez se emita dicho informe, se abrirá el periodo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En el caso de que se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, esta Comisión, practicadas cuantas comprobaciones estime necesaria, emitirá un nuevo informe, el cual se someterá al Pleno de la Corporación para la aprobación de la Cuenta General y su remisión al Tribunal de Cuentas a efectos de su fiscalización.

Se abre un turno de intervenciones:

Y la Comisión, por tres votos a favor del Grupo Municipal Popular, tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y un voto en contra del Grupo

Municipal de CACeresTú, ACUERDA INFORMAR FAVORABLEMENTE la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres correspondiente al ejercicio de 2016, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación y su rendición ante el Tribunal de Cuentas. POR LA COMISIÓN».

El Sr. Secretario General informa que sometida la cuenta a información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 135, de fecha 18 de julio de 2017, durante indicado plazo, que se inició el 19 de julio y finalizó el día 23 de agosto de 2017, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, habiendo quedado enterada la Comisión de dicho resultado, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017.

Seguidamente, la Excmo. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por once votos a favor, de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular; dos votos en contra, de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal CACeresTú; y doce abstenciones, ocho de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Socialista y cuatro de los Concejales pertenecientes al Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; acuerda, conforme a lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Cáceres correspondiente al Ejercicio 2016 y proceder a su rendición ante el Tribunal de Cuentas, dentro del plazo legalmente establecido.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M-21 DEL SECTOR SUNP 8 “VISTAHERMOSA” DEL ANTERIOR P. G. M. (UZI 32.01 “EL CONEJAR).-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Contratación y Seguimiento Empresarial, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M-21 DEL SECTOR SUNP 8 “VISTAHERMOSA” DEL ANTERIOR PGM (UZI 32.01 EL CONEJAR).

Se presenta a la Comisión la Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la manzana M.21 del Sector SUNP-8 “Vistahermosa” del anterior PGOU (UZI 32.01 “El Conejar” del actual PGM), tramitada a instancias de D. Ismael Bermejo García, en representación de UNIDE Sociedad Cooperativa (PLA-EDE-0030/10). El informe emitido por la Jefa de la Sección de Planeamiento de fecha 6 de septiembre de 2017 dice literalmente:

“Se tramita en esta sección a instancias de D. Ismael BERMEJO GARCÍA, en representación de UNIDE Sociedad Cooperativa, Estudio de Detalle para la Manzana 3 del “Residencial Vistahermosa” UZI 32.01 del vigente Plan General Municipal, (sector SUNP-8 del anterior PGOU) presentado con fecha 14 de febrero de 2017, redactado por D. Juan Antonio Mahillo Durán (jamd Arquitecto) cuyo objeto según se hace constar en el informe técnico emitido al efecto es establecer la línea de edificación que regule la ordenación de la manzana.

El Estudio de Detalle, fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento mediante Resolución de fecha 17 de julio de 2017 y sometido a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre LSOTEx, modificado por Ley 10/2015) y 128.2 en relación con 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura (Decreto 7/2007 de 23 de enero).

Durante el periodo de información pública a que ha estado sometido el documento, no se ha formulado alegación alguna al mismo.

Solicitado informe a la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, por cuanto que la manzana objeto de Estudio de Detalle se encuentra dentro del área de vigilancia arqueológica, esta no ha emitido informe durante el periodo de información pública, señalando al efecto el artículo 124.3.4º en relación con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento que la no emisión en plazo de los informes o dictámenes no interrumpirá la tramitación para su aprobación, habiendo señalado con anterioridad que durante el periodo de la información pública se habrán de requerir y evacuar informes de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, cuando estén previstos legalmente como preceptivos.

En base a lo expuesto entiendo procedente:

1.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle para la manzana M-21 del “Residencial Vistahermosa” UZI 32.01 “El Conejar” del vigente PGM, aprobación que corresponde al Pleno de la Corporación según las competencias atribuidas por el artículo 22-2-c de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Remitir el documento una vez aprobado definitivamente a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, a los efectos de que proceda a su **depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico** de conformidad con lo establecido en el artículo 79, 1 f de la LSOTEx., a los efectos de expedición del correspondiente certificado, como requisito previo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del contenido del documento.”

La COMISIÓN, tras breve debate, por unanimidad, da su conformidad a los informes obrantes en el expediente y dictamina favorablemente la Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la manzana M.21 del Sector

SUNP-8 “Vistahermosa del anterior PGOU (UZI 32.01 “El Conejar” del actual PGM). POR LA COMISIÓN».

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la manzana M.21 del Sector SUNP-8 “Vistahermosa” del anterior PGOU (UZI 32.01 “El Conejar” del actual PGM).

7º.- ACUERDO SOBRE PETICIÓN DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL QUIOSCO DE LA MÚSICA, SITO EN EL PARQUE DE CÁNOVAS, DE DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a un dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Contratación y Seguimiento Empresarial, que dice lo siguiente:

«DICTAMEN.- 4º.- CONCESIÓN DEMANIAL QUIOSCO DE LA MÚSICA SITO EN EL PARQUE DE CÁNOVAS. INFORME JURÍDICO SOLICITADO POR COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO EMPRESARIAL DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016 SOBRE SI LA SUBROGACIÓN DEL ACTUAL CONCESIONARIO CONLLEVARÍA LA OBLIGACIÓN DE ASUMIR LAS DEUDAS PENDIENTES.

Se presenta a la Comisión el expediente tramitado para la Concesión demanial Quiosco de la Música sito en el Parque de Cánovas. Informe Jurídico solicitado por Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Contratación y Seguimiento Empresarial de fecha 13 de Julio de 2016 sobre

si la subrogación del actual concesionario conllevaría la obligación de asumir las deudas pendientes, tramitada a instancias de D.^a Eugenia Talavera Gibello (PAT-VAR-0041-1997 RP). El informe emitido por la Técnico de la Sección de Patrimonio de fecha 6 de septiembre de 2017 dice literalmente:

“En relación con el expediente tramitado en este Ayuntamiento, referente a la concesión de bienes de dominio público para la redacción de proyecto, remodelación y subsiguiente explotación del establecimiento hostelero, en el Quiosco de la Música (El Bombo), sito en el Parque de Cánovas, y;

RESULTANDO: Que solicitada la devolución de las fianzas constituidas por anterior concesionaria del contrato, Doña Eugenia Talavera Gibello, en informe jurídico emitido por la Sección de Patrimonio con fecha 7 de julio de 2017, obrante en el expediente y a cuyo contenido me remito, se propuso que: *“... por el Pleno de este Ayuntamiento, órgano competente al haberse adjudicado el presente contrato por éste órgano, a la vista del incumplimiento sin causa justificada de la obligación del pago del canon del contrato de concesión formalizado con fecha con fecha 13 de agosto de 1998, por parte de D^a EUGENIA TALAVERA GIBELLO; se debería adoptar el correspondiente acuerdo por el que se desestime la petición formulada por la interesada, de devolución del aval constituido para responder de las obligaciones del citado contrato de concesión; y en consecuencia acordar la incautación de la garantía definitiva constituida por la interesada con fecha 4 de agosto de 1998, mediante aval bancario, número 9800149085 y número de registro 1998-2232, por un importe de 1.260.000 ptas. (UN MILLÓN DOSCIENTAS SESENTA MIL PESETAS), (7.572,75 €)”*.

RESULTANDO: Que no obstante en la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Contratación y Seguimiento Empresarial de fecha 13 de Julio de 2016, se ha decidió dejar sobre la mesa el asunto, pendiente de que sea emitido informe sobre si la subrogación del actual concesionario

conllevaría la obligación de asumir las deudas pendientes, lo cual se pretende antes de proceder a la incautación del aval.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo solicitado, se procede a continuación a reseñar tanto las circunstancias y condiciones en que se efectuó y autorizó por este Ayuntamiento la cesión del presente contrato, y el efecto que se considera tiene sobre la cuestión planteada, para lo cual se hace constar lo SIGUIENTE:

PRIMERO: CUESTIONES QUE RESULTAN DEL EXAMEN DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DEL CONTRATO Y EN EL QUE OBRAN DE FORMA EXPRESA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.-

1.- Informe de fecha 26 de agosto de 2014, de la **Contadora de Tesorería**, del que se deduce que al día de la fecha *“EUGENIA TALAVERA GIBELLO **NO TIENE DEUDAS** relacionadas con recibos pendientes correspondientes a la concesión administrativa de explotación del quiosco de la Música en el Paseo de Cánovas”*.

2.- Escrito presentado con fecha **17 de febrero de 2015**, por DON JOSÉ ANTONIO HARTO RUIZ, en representación de la entidad GESHOMAR SERVICIOS DE HOSTELERÍA, S.L. y firmado por el mismo así como por la propia concesionaria EUGENIA TALAVERA GIBELLO, en la que **solicitaban que**: *“se autorizase la cesión de dicha concesión administrativa a favor de GESHOMAR SERVICIOS DE HOSTELERÍA SL., asumiendo esta en caso de autorizarse el compromiso de subrogación en los derechos y obligaciones del contrato de concesión, y **obligándose a pagar el total a que ascienden las deudas** de EUGENIA TALAVERA GIBELLO con la Tesorería General de la Seguridad Social, AEAT y Ayuntamiento de Cáceres, a la fecha de autorización y formalización de la cesión de la concesión...”*.

3.-Escrito de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2015, se puso en conocimiento de GESHOMAR SERVICIOS DE HOSTELERÍA, SL. y de Doña Eugenia Talavera Gibello, que de conformidad con lo acordado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de

Cuentas en sesión celebrada con fecha 2 de marzo de 2015, estaría dispuesta a someter al Pleno de este Ayuntamiento, órgano competente, que autorizase la cesión del contrato de concesión a favor de la Empresa GESHOMAR SERVICIOS DE HOSTELERÍA SL, **con el deber de subrogarse en todos los derechos y obligaciones que se derivan del vigente contrato de concesión demanial** formalizado con la actual concesionaria D^a EUGENIA TALAVERA GIBELLO; solicitándoles que previamente al sometimiento del citado expediente al Pleno de este Ayuntamiento, habría de presentarse en este Ayuntamiento, entre otras, la siguiente documentación:

*“...4.- Documentos acreditativos de que DOÑA EUGENIA TALAVERA GIBELLO se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y **no tienen deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Cáceres; y consiguientemente que acrediten la cancelación de las deudas contraídas con ocasión de la explotación de esta concesión...**”*

4.- Escrito de fecha 20 de abril de 2015, en el que Don José Antonio Harto Ruiz, en representación de entidad GESHOMAR SERVICIOS DE HOSTELERÍA SL. presentó, entre otros, los siguientes documentos:

*4.- Certificado de este Ayuntamiento de fecha 20 de abril 2015, en el que se reseña que “según los antecedentes obrantes en esta Tesorería a mi cargo, Dña. EUGENIA TALAVERA GIBELLELLO, se encuentra al corriente de pago, por todos los conceptos, con este Ayuntamiento al día de hoy **en periodo ejecutivo**”.*

6.-Compromiso de Cesión de los Derechos de Concesión Administrativa, que se había sido suscrito con fecha 27 de marzo de 2015 por GESHOMAR SERVICIOS DE HOSTELERÍA SL, citada entidad, en el cual y entre otras determinaciones se señala:

*“... SEXO: Geshomar Servicios de Hostelería S.A. **no asume ninguna otra obligación ni anterior, ni futura que pudiera tener o***

contraer EUGENIA TALAVERA GIBELLO que no sea la detallada en el presente documento”.

5.-Acuerdo JGL, de fecha 5 de junio de 2015, de conformidad con acuerdo plenario de 15-9-11, de delegación de competencias del pleno, en el que se acuerda:

“...PRIMERO: Autorizar la cesión del contrato de concesión de bienes de dominio público para la redacción de proyecto, remodelación y subsiguiente explotación de establecimiento hostelero, en el Quiosco de la Música sito en el Paseo de Cánovas de la Ciudad de Cáceres, formalizado con DOÑA EUGENIA TALAVERA GIBELLO, con fecha 13 de agosto de 1998, por un plazo de vigencia contado desde la notificación del acuerdo de adjudicación de 33, 82 años; a favor de la Empresa GESHOMAR SERVICIOS DE HOSTELERÍA SL, con el deber de subrogarse en todos los derechos y obligaciones que se derivan del vigente contrato de concesión demanial formalizado con la actual concesionaria D^a EUGENIA TALAVERA GIBELLO; quedando no obstante demorada la eficacia del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a la presentación de los documentos en los que se acredite el cumplimiento efectivo de todas las determinaciones reseñadas en los apartados siguientes...”

*“...TERCERO: Requerir a la Empresa GESHOMAR SERVICIOS DE HOSTELERÍA SL para que en el plazo de UN MES, contado desde la notificación del presente acuerdo, presente la **formalización de forma efectiva de la cesión del derecho de concesión en escritura pública**; con asunción por el nuevo titular de todas las determinaciones incluidas en la oferta del adjudicatario que sirvió de base a la adjudicación del contrato en todos sus términos, así como la subrogación del mismo en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de concesión y Aceptación por la Empresa GESHOMAR SERVICIOS DE HOSTELERÍA S.L. de todos*

los elementos determinantes de la adjudicación (canon a abonar, contratos laborales y en su caso subrogación de los mismos); debiendo presentar en igual plazo los documentos acreditativos del cumplimiento de dichas obligaciones...”.

6.- ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS DERIVADOS DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL QUIOSCO DE LA MÚSICA, otorgada con fecha 6 de agosto de 2015, ante el notario DON JOSÉ EPIFANIO LADERO ACOSTA, con el número 1326 de su protocolo, en la cual se establecen entre otras las siguientes ESTIPULACIONES:

TERCERO: Es precio de; Ambas sumas se han abonado, según manifiestan ambas partes, con anterioridad a este acto por parte de GESHOMAR SERVICIOS DE HOSTELERÍA S.L. mediante:

c) El pago de las deudas que Doña Eugenia Talavera Gibello mantenía con el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres por razón del canon de la concesión. Otorgando la parte cedente carta de pago.

*CUARTO: A partir de la presente escritura Doña Eugenia Talavera Gibello **queda liberada** de cualesquiera responsabilidades frente al Ayuntamiento de Cáceres, derivadas de la concesión administrativa y del negocio que se traspasa por la presente.*

SEXTO: Con esta cesión GESHOMAR SERVICIOS DE HOSTELERÍA S.L. se subroga en todos los derechos y obligaciones que correspondían a la cedente dimanantes de la concesión administrativa.

7.- Escrito de fecha 17 agosto de 2015, se notifica a la Sección de Rentas de este Ayuntamiento, que:

o *En el apartado tercero del Compromiso de Cesión de los Derechos de Concesión Administrativa, suscrito con fecha 27 de marzo de 2015 por GESHOMAR SERVICIOS DE HOSTELERÍA SL, citada entidad “...*

TERCERO: *Asume todas las determinaciones incluidas en la oferta que sirvió de base a la adjudicación del contrato en todos sus términos, y se subroga en todos los derechos y obligaciones que se derivan del vigente*

contrato de concesión demanial formalizado con la actual concesionaria el día 13 de agosto de 1998.”, así como SEXTO: Geshomar Servicios de Hostelería S.A. **no asume ninguna otra obligación ni anterior, ni futura que pudiera tener o contraer EUGENIA TALAVERA GIBELLO que no sea la detallada en el presente documento.**

o Que con fecha 11 de agosto de 2015 la empresa GESHOMAR SERVICIOS DE HOSTELERÍA SL ha presentado copia de la escritura de cesión de los derechos derivados de la concesión administrativa de “El Quiosco de la Música”, formalizada con fecha seis de agosto de 2015 ante D. José Epifanio Ladero Acosta, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con el número mil trescientos veintitrés de su protocolo...

8.- Escrito de fecha 19 de septiembre de 2015, se notifica a la Sección de Rentas de este Ayuntamiento:

1º- Que la actual concesionaria del Quiosco de la Música es GESHOMAR SERVICIOS DE HOSTELERÍA, SL con CIF B-10375699 y domicilio fiscal en C/ Almirante Solano Bote, número 2.

2º Que habiéndose formalizado con fecha 6 de agosto de 2015 la escritura pública de cesión de los derechos derivados de la concesión administrativa de “El Quiosco de la Música”, de la anterior propietaria a GESHOMAR SERVICIOS DE HOSTELERÍA, SL; **la cesión de derechos tiene eficacia desde la firma de dicho documento, en que se produce efectivamente el traspaso de la actividad”.**

De todo lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO: Que aun cuando el artículo **226. 3)** del TRLCSP, establece la obligación del cesionario de subrogarse en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente **este régimen puede ser alterado por voluntad de las partes, siempre que la Administración la conozca y autorice;** y así lo ha reconocido la Jurisprudencia en **Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de octubre de 2005**, en la que se admitió la posibilidad de cesión de un contrato de obras en las que la cesionaria no asumía las

posibles deudas y compromisos adquiridos por la cedente con anterioridad al día de la fecha de la cesión. Cuyo texto parcial se incluye en el ANEXO I al presente informe.

Otro ejemplo en el que las partes válidamente habían acordado que las obligaciones del cesionario se asumiesen sólo a partir del momento de la cesión es el que proporciona **la STSJ de Madrid de 27 de abril de 2001**, en la que se analiza la conformidad a derecho de la resolución que denegaba el pago a la cesionaria de determinada cantidad de dinero, deducida de la liquidación final de obra en concepto de pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. El Tribunal anula dicha resolución, pues el impuesto se había devengado antes de la cesión y el cesionario no había prestado su consentimiento para hacerse cargo de las obligaciones anteriores a la misma. Cuyo texto parcial se incluye en el ANEXO I al presente informe.

En el mismo sentido se pronuncia la STSJ de Andalucía (Sevilla) de 18 de julio de 2001 **relativa a la ejecución de un aval** destinado a garantizar el adelanto obtenido por la adjudicataria original en concepto de aportación de maquinaria. La empresa retira esta maquinaria sin la correspondiente autorización de la Administración y, en consecuencia, su avalista debe responder de este incumplimiento. Cuyo texto parcial se incluye en el ANEXO I al presente informe.

Por todo lo anteriormente expuesto, y como **CONCLUSIÓN**, dado que:

- *Las deudas de las que se ha tenido conocimiento recientemente, y que están en periodo ejecutiva, no se tuvo conocimiento en el momento de la autorización de la cesión de la concesión, porque suponemos que estarían en periodo voluntario, y por esa razón no constaban en los certificados emitidos por la Tesorería Municipal.*
- *El Ayuntamiento solo exigió como requisito para autorizar la cesión, la acreditación de no existencia de deudas en periodo ejecutivo.*

- *La Entidad cesionaria solo asumió pago de estas deudas; en documento privado de cesión.*
- *En la Escritura de cesión, solo se libera a anterior concesionaria de pago de deudas a partir de dicha escritura, no anteriores.*

Es por lo que entendemos que aun cuando la subrogación ha de producirse en principio en todos derechos y obligaciones, esto puede ser modificado por las partes, como así lo hicieron de forma efectiva en los documentos antes citados, que fueron admitidos de conformidad por este Ayuntamiento; lo cual motivo que en su día se comunicase a la Sección de Rentas que los efectos de la cesión del contrato, eran desde fecha de escritura de cesión; razón por la cual suponemos que no se han pasado al cobro a la nueva concesionaria los recibos de canon correspondientes a periodos anteriores a la fecha de dicha escritura.

En consecuencia, consideramos que las deudas anteriores de canon concesión que estaban entonces en voluntaria, y ahora en ejecutiva corresponderían a la anterior concesionaria, y es a la misma a la que habrían de exigirse en el procedimiento ejecutivo correspondiente; procediendo en su defecto y como se propuso en el informe jurídico emitido con fecha 7 de julio de 2017, la ejecución del aval constituido en su día por la misma.

Es todo cuanto tengo que informar, salvo superior y mejor criterio fundado en derecho al cual me remito”.

El Sr. Pacheco, Presidente de esta Comisión, manifiesta que se ha aclarado la cuestión a la vista del nuevo informe jurídico, las deudas, al estar en periodo voluntario, no eran exigibles en el momento de la firma del contrato, motivo por el cual no se traspasaron al nuevo concesionario, y por tanto no procede la devolución de la garantía al anterior concesionario hasta que salde la deuda pendiente.

La COMISIÓN, tras breve debate, por unanimidad, da su conformidad al informe jurídico transcrito y dictamina favorablemente que sea desestimada la petición formulada por D.^a Eugenia Talavera Gibello, de devolución del

aval constituido para responder de las obligaciones del citado contrato de concesión; y en consecuencia acordar la incautación de la garantía definitiva constituida por la interesada con fecha 4 de agosto de 1998, mediante aval bancario, número 9800149085 y número de registro 1998-2232, por un importe de 1.260.000 ptas. (un millón doscientas sesenta mil pesetas) (7.572,75 €).

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa pregunta si el acuerdo a adoptar es conforme a dictamen.

La Corporación acuerda aprobar este asunto conforme a dictamen y, por tanto, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda desestimar la petición formulada por D.^a Eugenia Talavera Gibello, de devolución del aval constituido para responder de las obligaciones del citado contrato de concesión; y en consecuencia acordar la incautación de la garantía definitiva constituida por la interesada con fecha 4 de agosto de 1998.

8º.- ADHESIÓN AL PACTO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA.-

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta del Pacto por el Ferrocarril en Extremadura, firmado por el Excmo. Sr. D. Guillermo Fernández Vara, Presidente de la Junta de Extremadura; D. Valentín García Gómez, en representación del Grupo Parlamentario PSOE-SIEX; D. José Antonio Monago Terraza, en representación del Grupo Parlamentario PP; D. Álvaro Jaén Barbado, en representación del Grupo Parlamentario Podemos y D.^a María Victoria Domínguez Paredes, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

«COMPROMISO DE LAS ENTIDADES LOCALES CON EL PACTO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA.

La Comunidad Autónoma de Extremadura necesita completar el proceso de convergencia con el resto de las regiones españolas que iniciamos con ilusión y ahínco con la llegada de la autonomía en 1983.

Los esfuerzos empleados por la sociedad extremeña durante décadas no son suficientes para lograr el inicial objetivo sin contar con las infraestructuras necesarias que permitan alcanzar el desarrollo y del que son un factor determinante.

Para alcanzar los niveles de desarrollo y bienestar de la media española se hace imprescindible el concurso del Gobierno de España que ha de proporcionar las mismas oportunidades a todos los españoles con independencia del lugar en el que vivan. Uno de los factores de cohesión y de desarrollo más determinante es el conjunto de infraestructuras que un territorio posee, especialmente aquellas que como el ferrocarril, producen ventajas competitivas importantes.

Para ser un país cohesionado social y territorialmente, España debe revertir la situación de aislamiento ferroviario que sufre desde hace décadas nuestra región, la única sin electrificación del servicio ferroviario y sin circulación de trenes de alta velocidad.

Esta necesidad compartida por todo el pueblo extremeño se ha convertido en una clamorosa demanda popular.

Los sindicatos, la patronal y la Junta de Extremadura firmaron en marzo de 2016 el Pacto Social y Político por el Ferrocarril que recogía el diagnóstico de situación así como el conjunto de reivindicaciones en el horizonte temporal de 2019.

Posteriormente, en mayo de 2016 se firmó el Pacto por el Ferrocarril por parte de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura y la Junta de Extremadura, en el que se recogían las demandas de modernización del ferrocarril en nuestra región.

El pasado día 2 de mayo de 2017 la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) acordó

por unanimidad de todos sus miembros y grupos políticos que la componen la adhesión al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura entendiéndolo, como no puede ser de otra manera, que desde la administración local también podemos contribuir significativamente a la reivindicación y logro de esta demanda, que es un objetivo prioritario de nuestra región, para que nuestros ciudadanos puedan disponer, en condiciones de igualdad con los demás territorios de España, de una red de transportes ferroviarios de calidad, tanto para mercancías como para personas, capaz de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía extremeña en esta materia.

Consecuentemente con dicho acuerdo, la Junta de Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), invitan a los alcaldes y alcaldesas de Extremadura a sumarse a dicho Pacto a través del presente COMPROMISO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA CON EL PACTO POR EL FERROCARRIL.

Con la firma de este compromiso, cada uno de los alcaldes/alcaldesas firmantes se compromete expresamente a Convocar, en el plazo máximo de 30 días a contar desde el día de la fecha, al Pleno de la Corporación Municipal de su respectivo Ayuntamiento para someter a la consideración del mismo la adhesión del Ayuntamiento que preside al Pacto por el Ferrocarril en Extremadura (en el caso de que dicho Ayuntamiento no haya acordado ya dicha adhesión) según el texto acordado por los grupos políticos de la Asamblea de Extremadura (ANEXO I), y dar difusión en su localidad al acuerdo adoptado por la corporación municipal a este respecto.

ANEXO I PACTO POLÍTICO POR EL FERROCARRIL EXTREMEÑO

La Asamblea de Extremadura, el órgano de representación democrático de los extremeños y extremeñas, aprobó el 22 de Octubre de 2015 por unanimidad de todos los grupos políticos (PSOE, PP, Podemos y Ciudadanos) una iniciativa para exigir de una vez por todas un ferrocarril digno para Extremadura, un ferrocarril del siglo XXI, que no suponga una

vergüenza ni una marginación para los y las ciudadanas de esta tierra, un ferrocarril similar al que ya existe en regiones y países de nuestro entorno.

El injustificado atraso de la red ferroviaria extremeña junto con el incumplimiento de los distintos convenios firmados con Adif, Renfe y Fomento desde sus inicios hasta la actualidad, ha lastrado las posibilidades de desarrollo de la Región, empujando a miles de extremeñas y extremeños a la emigración y condenando al aislamiento a nuestros pueblos y ciudades, tanto a la hora de salir al exterior como en las comunicaciones en el interior de la Región.

Los agentes sociales y económicos (los sindicatos CCOO y UGT y la organización empresarial CREEX) firmaron con la Junta de Extremadura el 14 de marzo de 2016, el Pacto Social y Político por el Ferrocarril que refleja con toda claridad la crítica situación de la red ferroviaria extremeña y la urgente necesidad de acometer un cambio radical con el horizonte máximo del año 2019.

En el documento suscrito por los interlocutores sociales y la Junta de Extremadura, junto con el proyecto técnico para modernizar el ferrocarril, se cita la necesidad de aunar voluntades entre la sociedad extremeña para hacer de esa justa reivindicación un grito frente a la larga injusticia.

Los grupos políticos con representación en la Asamblea de Extremadura consideran que el plan técnico elaborado recoge las principales demandas para modernizar el tren.

Además, expresan su voluntad de que en la necesaria electrificación de las vías férreas, en el momento que las condiciones técnicas lo permitan, sea utilizada energía renovable para acentuar la sostenibilidad del transporte, contribuir a paliar los nocivos efectos del cambio climático y emprender los pasos hacia la tan necesaria transición energética que necesita nuestra comunidad.

Los grupos políticos con representación en la Asamblea se comprometen a mantener unidad de acción ante las instancias encargadas

de ejecutar ese proyecto, fundamentalmente ante el Gobierno de la Nación, sea cual sea su signo político, para que se destinen los recursos técnicos y económicos necesarios para que en el año 2019, como máximo, el pueblo extremeño tenga un ferrocarril digno para personas y mercancías, tal como se recoge en el documento técnico ya elaborado.

Mientras ese proceso de modernización se lleva a cabo, la Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a que todos los convenios y acuerdos que se firmen con las autoridades ferroviarias (Ministerio de Fomento, Adif, Renfe...) sean consensuados entre los grupos parlamentarios así como que se fiscalice el desarrollo de los mismos.

Ahora todos los representantes del pueblo extremeño nos hemos puesto de acuerdo para que entre todas y todos levantemos una voz única que defienda un ferrocarril digno para esta Región.

Por ello, en representación del pueblo extremeño exigimos ante los órganos competentes que se ejecuten antes del año 2019 estas acciones:

La duplicación y electrificación en su totalidad de la línea Badajoz-Mérida-Cáceres-Plasencia-Madrid, ejecutando las actuaciones en curso en la plataforma de la línea de alta velocidad para poder aprovechar cuanto antes la inversión ya realizada en dicha infraestructura, con estaciones intermodales integradas en el entorno urbano de las ciudades, que permita poner en funcionamiento el AVE Badajoz-Madrid de manera prioritaria y urgente.

Ejecución de un Plan Urgente de Renovación y Electrificación de las redes ferroviarias convencionales de Extremadura, esto es, de la línea Badajoz-Mérida-Puertollano, instalando un intercambiador de ancho en Brazatortas para poder acceder a la línea de AVE Madrid-Sevilla; de la línea Mérida-Los Rosales que comunica Extremadura con Sevilla y de la línea Zafra-Puerto de Huelva, así como el acondicionamiento y mejora del tramo Cáceres-Valencia de Alcántara-frontera portuguesa en Marvão, que permita

recuperar la conexión de Extremadura con Portugal y la viabilidad del tren Madrid-Lisboa por Extremadura.

Modernizar la red y servicios ferroviarios interiores de la región, con trenes adecuados y horarios idóneos que posibiliten la movilidad interna de la ciudadanía para sus actividades cotidianas laborales, educativas y de ocio, fomentando el uso del ferrocarril como herramienta clave de transporte público sostenible que dinamice la oferta de transporte de mercancías por ferrocarril, haciéndola más atractiva y competitiva para los productos extremeños, así como garantizar la intermodalidad de la “Plataforma Logística del Suroeste Europeo” en Badajoz y de los “Espacios Mérida y Navalmoral”, mediante una dotación suficiente de infraestructuras logísticas en las estaciones correspondientes. Para ello demandamos a los organismos estatales competentes su instalación, acondicionamiento y funcionamiento con carácter público a lo largo de la legislatura 2015-2019.

Al mismo tiempo establecer un Puesto de Mando Ferroviario en la región, para mejorar la gestión y logística de la circulación de trenes en Extremadura, incluido el AVE, así como poner en marcha las infraestructuras necesarias dentro de la Comunidad que garanticen el mantenimiento y reparación de los trenes que por aquí circulan.

Estudiar soluciones que permitan recuperar la conexión ferroviaria de la “Ruta de la Plata” entre Plasencia y Astorga, ya sea mediante una nueva infraestructura (convencional en altas prestaciones) y/o aprovechando la antigua línea en su trazado más favorable, y poner en servicio lo antes posible el tramo de Extremadura con conexión a la estación del AVE de Plasencia.

La Junta de Extremadura se compromete durante los próximos cuatro años a dotar los recursos económicos necesarios, para abordar un nuevo convenio con los organismos estatales gestores competentes en materia ferroviaria, que permita mantener al menos la actual red ferroviaria regional

de viajeros, todo ello con la máxima información y consenso con los grupos parlamentarios firmantes de este acuerdo.

Los grupos parlamentarios firmantes de este acuerdo constituirán una comisión de seguimiento en la Asamblea de Extremadura para el seguimiento de cuantas actividades lleve a cabo la Junta de Extremadura, especialmente en todo cuanto afecte a las negociaciones ante los Gobiernos de España o Portugal y todos aquellos organismos públicos relacionados con infraestructuras ferroviarias.

La Asamblea de Extremadura, y en nombre la totalidad de los diputados y diputadas que la conforman, insta a la ciudadanía en general y a todos aquellos colectivos, instituciones y organismos públicos y privados a sumar voluntades para lograr que el sueño de un transporte público ferroviario digno, sostenible y similar a las regiones de nuestro entorno sea una realidad en Extremadura a la mayor brevedad posible.

Para articular la participación ciudadana, clave para el éxito de esta iniciativa, la Asamblea establecerá los mecanismos y canales oportunos para que la voz del pueblo extremeño sea escuchada en todas las instancias y contribuya activamente a mover las ruedas de un tren que, hoy por hoy, no responde a las necesidades y deseos de la sociedad extremeña».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda adherirse al Pacto por el Ferrocarril en Extremadura.

En estos momentos se ausenta de la sesión, con el permiso de la Presidencia, el Sr. Interventor General.

**9º.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA
SOBRE OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS
A FAVOR DE PROCURADORA DE LOS TRIBUNALES.-**

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Alcaldía Presidencia, del siguiente tenor literal:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROM de este Ayuntamiento, esta Alcaldía-Presidencia presenta la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha 29 de marzo de 2016, este Ayuntamiento suscribió Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial General para el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, sus organismos autónomos y la entidad local menor de Valdesalor, con la Compañía Aseguradora “ZURICH INSURANCE, PLC”.

En la Cláusula 4ª de la póliza suscrita con dicha compañía, se establece:

*“En el supuesto de no asumir las entidades aseguradas la defensa por medio de sus propios servicios jurídicos y ante cualquier procedimiento judicial que se derive de un siniestro amparado por la póliza, el asegurador asumirá, a su expensas, la dirección jurídica frente a la reclamación del perjudicado, **designando letrados y procuradores** que defenderán y representarán al personal asegurado...”.*

Habiéndose designado por parte de la Compañía “ZURICH INSURANCE, PLC”, para representar los intereses de esta Corporación en procedimiento judicial de responsabilidad patrimonial, incluido dentro de la cobertura de la póliza suscrita, a la Procuradora Dª Cristina BRAVO DÍAZ, perteneciente al Ilustre Colegio de Procuradores de Cáceres, que no consta en la lista de colegiados que tienen otorgado Poder General para Pleitos de este Excmo. Ayuntamiento.

Esta Alcaldía Presidencia propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno otorgar Poder General para Pleitos a favor de la Procuradora de los Tribunales D^a Cristina BRAVO DÍAZ. Cáceres, 14 de septiembre de 2017. LA ALCALDESA. Fmdo.: Elena Nevado del Campo».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los veinticinco miembros de la Corporación presentes en esta sesión, acuerda otorgar poder general para pleitos a favor de la Procuradora de los Tribunales D^a Cristina BRAVO DÍAZ.

10º.- MOCIÓN ORDINARIA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, “EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA”.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Popular, del siguiente tenor literal:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROM de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal del Partido Popular solicita a la Alcaldía-Presidencia la inclusión de la siguiente **MOCIÓN en defensa de la Constitución Española** en el Orden del Día del próximo Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

España constituye un estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Los poderes del Estado emanan del pueblo y la soberanía nacional reside en el pueblo español y los partidos políticos son libres dentro del respeto a la Constitución y la Ley. La Constitución también garantiza en su artículo 137 la autonomía en la gestión de sus respectivos intereses de las Comunidades Autónomas. Por eso la convocatoria de un referéndum ilegal para la independencia de Cataluña es

el acto más grave ante la norma máxima de convivencia. Este acto obstaculiza la libertad de todos los españoles al ir en contra de la libre circulación y establecimiento de personas en un territorio común, pretendiendo convertir en extranjeros a los españoles en su propia tierra.

España es Cataluña y Cataluña es España, nadie puede cercenar nuestra identidad con planteamientos políticos. España no roba a Cataluña porque España no se roba a sí misma. Ningún partido político por nacionalista que sea puede eliminar los logros conjuntos, el respeto a las diferentes identidades y derecho al progreso común.

Son la Constitución y las Leyes las que establecen los mecanismos para su reforma, es por eso que actuar en contra de la Constitución es el ataque más feroz a nuestra democracia. Saltarse la Ley es desandar el camino andado en la consolidación de nuestros derechos como pueblo.

Estamos defendiendo un principio fundamental de nuestra convivencia: la voluntad de decidir entre todos el futuro de nuestro país, esto es la Soberanía Nacional: todos decidimos sobre lo que a todos pertenece, que es España.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

Mostrar públicamente nuestro apoyo a:

1. A los ciudadanos catalanes que respetan las normas de convivencia que entre todos nos hemos dado.
2. A todos los partidos constitucionalistas y en especial a los cargos electos y empleados públicos defensores de la legalidad.
3. Al derecho a la autonomía de todas las nacionalidades y regiones que integren la Nación española dentro del marco constitucional y la solidaridad entre todas ellas.

Mostrar nuestra condena a la radicalidad antidemocrática del Parlamento Catalán al actuar en contra de la indisoluble unidad de España,

patria común e indivisible de todos los españoles tal y como establece la Constitución Española. Cáceres, a 15 de Septiembre de 2017. Fmdo.: Rafael Mateos Pizarro».

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta cede el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateos Pizarro, que inicia la defensa de la Moción con el objeto de aprobar una defensa del marco constitucional y de la Constitución Española, manifestando que durante los últimos días están asistiendo a lo que consideran el mayor atropello de la democracia española, porque desde las instituciones y haciendo un uso fraudulento de las mismas, se está pretendiendo romper el país.

Añade que este Ayuntamiento ya manifestó el pasado día 7 de septiembre su compromiso con la unidad de España y hoy desde el equipo de gobierno, desde el Grupo que sostiene el gobierno, el Grupo Municipal Popular pretende recabar el apoyo unánime de este Pleno hacia los ciudadanos catalanes que están respetando las normas de convivencia que se dieron todos los españoles, hacia todos los empleados públicos defensores de la legalidad, hacia los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, condenando la radicalidad antidemocrática del Parlamento de Cataluña.

Entiende que no caben ambigüedades que hay que estar con quienes defienden la Ley, la Constitución y la Democracia, o con quienes hacen saltar por los aires el marco de convivencia.

Nadie pudo imaginar que asistieran a un espectáculo tan deplorable, todo un cúmulo de arbitrariedades y de ilegalidades que se han producido en las últimas semanas, por la obstinación de unos políticos de pretender imponer por la fuerza el que es su proyecto, un proyecto de ruptura.

Continúa indicando que en el Parlamento de Cataluña se ha producido uno de los mayores golpes que ha recibido la institución en toda su

historia. Su grupo entiende que no se puede seguir dividiendo a la sociedad catalana, ni acosar a los discrepantes y que se deben respetar los derechos de los ciudadanos.

Esta cuestión, aunque pueda parecer lejana para debatirse en un Pleno Municipal como el de Cáceres, es el principal problema que existe en este país en la actualidad, y no pueden asistir a este espectáculo como algo lejano, son ciudadanos y representantes públicos; se está hablando del futuro del país, de los hijos y del marco de convivencia.

Defienden la acción del gobierno porque lo está haciendo desde la proporcionalidad, defendiendo la democracia, la libertad y los derechos de todos los españoles, porque si hay una conducta anticatalana es la del gobierno de Cataluña, que desde el primer momento está intentando dividir a la sociedad catalana.

Para finalizar, pide a todos los grupos con representación en este Pleno, su voto favorable para mostrar públicamente el apoyo a los ciudadanos catalanes que están respetando el marco de convivencia, a los partidos constitucionalistas y en especial a los concejales, alcaldes y cargos electos de todos estos partidos que respetan ese marco, a los empleados públicos donde incluyen a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y a los jueces y fiscales, así como el derecho a la autonomía de todas las nacionalidades y regiones que integran nuestro país.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que se han presentado dos enmiendas a la Moción pero sólo tienen copia de la presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Salaya Julián, aclara que no van a presentar las enmiendas a través del registro general y la presentan en este momento.

El Sr. Mateos Pizarro manifiesta, con carácter previo a la intervención de los grupos, que no van a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista. Respecto a la presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, aunque considera que está incluida en el punto de la Moción referido a los empleados públicos, entiende que quieran que conste expresamente el apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad, a los Mossos d'Esquadra, jueces y fiscales; por ello, por entender que está incluida, aceptan que conste expresamente el párrafo.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta procede a la lectura de la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

“PROPONER LA SIGUIENTE ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Modificar el punto Segundo:

A todos los partidos constitucionalistas y a todos los cargos electos y empleados públicos defensores de la legalidad. Especialmente a los alcaldes catalanes que, a pesar de las innumerables presiones, han optado por defender la legalidad y los derechos de todos los ciudadanos. Al igual que los Jueces y miembros de los Mossos d'Esquadra, Guardia Civil y Policía Nacional”.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidente procede a dar lectura al punto segundo de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, en el que se establece:

“Mostrar públicamente nuestro apoyo a:

2. A todos los partidos constitucionalistas y en especial a los cargos electos y empleados públicos defensores de la legalidad.”

En este sentido se puede pronunciar el Portavoz del Grupo Popular sobre la aceptación o no de la enmienda de adición.

El Sr. Mateos Pizarro manifiesta que sí se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta da lectura a la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista:

*“ENMIENDA a la MOCIÓN **“En defensa de la Constitución Española”** del Grupo Municipal Popular, en el Pleno de 21 de septiembre de 2017:*

Enmienda 1: enmienda de supresión: *“España no roba a Cataluña porque España no se roba a sí misma” (Párrafo segundo de la exposición de motivos).*

Enmienda 2. Enmienda de adhesión: *“falsos” (entre “con” y “planteamientos políticos”).*

Enmienda 3. Enmienda de adhesión: *“En una coyuntura tan compleja como la actual se hace imprescindible el diálogo político y el acercamiento de posturas para evitar llegar a la ruptura. No hay democracia sin ley pero tampoco sin política y será fundamental que seamos capaces de sentarnos a debatir sin límite de tiempo, tal vez siguiendo el ejemplo de los mejores políticos de la transición, sentándonos a la mesa y no levantándose hasta alcanzar un acuerdo”. (Nuevo párrafo entre el segundo y el tercero).*

Enmienda 4. Enmienda de sustitución: *sustituir “partidos constitucionalistas” por “partidos que defienden la legalidad”.*

El Sr. Mateos Pizarro manifiesta que rechazan todas las enmiendas presentadas por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, concede el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, Sra. López Basset, que manifiesta que no se identifican con el independentismo y les gustaría que Cataluña no se independizara, tampoco se identifican con ningún tipo de nacionalismo, ni centrífugo, ni centrípeto, pero sí con el derecho a decidir, con el diálogo y con la defensa de los derechos civiles.

Cree que cuando hay problemas políticos, las personas que se consideran demócratas tienen que asumir que hay que ensanchar la democracia y no restringirla, hay que apostar por dar la palabra a la ciudadanía. La situación de conflicto actual entre el Gobierno del Estado Español y el Gobierno de Cataluña, requiere soluciones políticas. Los acontecimientos de las últimas semanas les preocupan, han visto por un lado un gobierno catalán desafiante, que convoca un referéndum de forma unilateral y sin garantías; y, por otro lado, están viendo la prohibición de actos y reuniones políticas, la entrada de las fuerzas de seguridad en imprentas, medios de comunicación, el secuestro de revistas y prohibición de campañas políticas. Les parece que esta situación amenaza la convivencia democrática y lleva a una situación de excepcionalidad.

Piensa que afrontar esta situación significa apostar por el diálogo, por el respeto de todas las ideas e identidades y por soluciones políticas a los problemas políticos. Considera que con esta Moción se echa más leña al fuego, y les están pidiendo que se pongan en una postura inquebrantable, la consigna es clara, *si no estás con nosotros, eres el enemigo*, si no conciben el gobierno, la economía, la nación española, como ellos, es que son separatistas, golpistas, antiespañoles y hasta simpatizantes de ETA.

En el punto dos se habla de los partidos constitucionalistas y pregunta cuáles son los que no apoyan este referéndum o los que no apoyan ningún tipo de referéndum; o a aquellos que cambian la Constitución con nocturnidad y alevosía, se les saca de los partidos constitucionalistas.

También hablan de los cargos públicos y pregunta si se refieren a todos, su Grupo apoya a todos los cargos públicos, señalando que hay centenares de cargos públicos de diferentes formaciones políticas que son representantes de la soberanía popular, que están comprometidos con el diálogo, con la resolución de conflictos, con la libertad de expresión y con la democracia; no solo los representantes de esos partidos a los que se refieren.

También en el punto uno de los ciudadanos catalanes que respetan las normas y, de momento, considera que las están respetando; y aquellos que no, manifiesta que la opinión de que todo acto contrario a la ley es un acto ilegal admite otro análisis desde el punto de vista de la desobediencia civil, pues los actos de desobediencia civil son parte de un estado democrático, de las sociedades maduras que aceptan que las leyes y las instituciones se pueden cambiar cuando fallen.

Opina que lo que está ocurriendo en Cataluña cuenta con un respaldo social significativo, la mitad de la sociedad catalana, con un respaldo legítimo, expresado hasta el momento de forma pacífica y cívica y que no puede acabar con resoluciones judiciales y mucho menos penales.

Cree que con esta Moción se da un paso más a la escalada de confrontación y, para finalizar, cita una frase que se atribuye a Voltaire, *“Odio lo que dices, pero daría mi vida por defender el derecho que tienes a decirlo”*.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en este punto del Orden del Día, Sr. Peguero García que, en primer lugar, agradece al grupo proponente que acepte la enmienda presentada por su grupo, pues tras los acontecimientos que se vivieron ayer, querían hacer patente el reconocimiento a las fuerzas de seguridad, a alcaldes amenazado, en vista de la grave situación que hay en Cataluña.

Manifiesta que, sin añadir demasiado a lo que se expone en la exposición de motivos, que resume bastante bien lo que está pasando, quiere contextualizar la situación. Afirma que el problema que hay ahora mismo en Cataluña, que afecta a todos los españoles, no viene de hace poco, pues el nacionalismo en Europa ha sido un problema desde el siglo XIX y ha provocado terrorismo e incluso guerras.

Más recientemente, en la historia democrática española, sí se han realizado numerosos pactos con el nacionalismo a cambio de votos puntuales para aprobar según qué medida; también transferencias, a veces perniciosas, como la educación, que quizá el problema no es en sí mismo la transferencia, sino que se sabía que esa gestión de la educación se dirigiría al fomento de la propaganda del independentismo, una herramienta más en manos de algunos políticos catalanes. También el desprecio, en muchas ocasiones, o menosprecio a la Nación Española por parte de partidos que en teoría deberían ser constitucionalistas o que, por lo menos, en sus siglas llevan la e de español.

Esta situación ha llevado a una amenaza constitucional que es quizá la más seria que ha habido en la España democrática. Este mercadeo que se ha vivido durante años, por parte de partidos nacionales ha dejado vía libre a partidos carroñeros que están aprovechando la situación para intentar introducir, por la fuerza, su visión de lo que es Cataluña. Se refiere a partidos como el PEDeCAT, que ha venido utilizado instrumentalmente el nacionalismo para conseguir privilegios, pero que ahora está siendo fagocitado por La CUP y por Esquerra Republicana de Catalunya. Igualmente hay partidos carroñeros en el resto de España, como ese que parece pseudodemocrático y retorcedor del lenguaje, al más puro estilo *goebbeliano*, como es Podemos, cuyo líder decía el otro día que no quería un estado con presos políticos; esto le hace gracia y le da miedo al mismo tiempo, pues conocen la tradición de defensa del régimen venezolano que viene haciendo Pablo Iglesias. No se trata de presos políticos se está persiguiendo la

desobediencia, la malversación, la prevaricación y la sedición, en defensa de la Constitución que es algo muy diferente.

Por todos los motivos expuestos, Ciudadanos está a favor de esta Moción y está a favor de defender la Nación Española y la Constitución.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Salaya Julián que, en principio, desea aclarar alguna cosa, aunque considera que no sería necesario. Afirma que su Grupo y su Partido no son partidarios del referéndum, no son independentistas y ni siquiera son partidarios del *derecho a decidir*, pero desea hacer algunas valoraciones.

Es cierto que sin ley no ha democracia y parece que muchos lo han olvidado, pues sin respeto a la ley no se produce la igualdad básica que se necesita para que haya democracia; pero tampoco hay democracia sin debate político y sin unos mínimos de respeto, hace falta mucho más que la ley para que haya democracia y también mucho más que votar, son dos cosas que está claro que hacen falta en democracia, pero también hacen falta muchas más, como el debate político sosegado, la libertad de expresión, muchos derechos y muchas libertades más.

Considera que hoy el país se enfrenta a una situación peligrosa, donde parece que el Presidente del Gobierno ha descubierto un asunto en el que no hacer nada, no soluciona nada, llevando a una situación muy preocupante, que es culpa, no del Presidente del Gobierno, sino de quienes impulsan un referéndum ilegal y de quienes radicalizan la situación. Pero que también es responsabilidad de todos los que no han hecho lo suficiente por afrontar este problema antes de que llegase a este punto.

Añade que debe haber unidad en los que respetan las leyes y no solo en los que les gustan y eso es democracia, se refiere a ese término de *constitucionalista*, pues no tiene claro a qué se refieren cuando se habla de partidos constitucionalistas, ya que dependiendo de quien lo diga y en qué

términos, puede significar una cosa u otra; podría decirse que un partido constitucionalista es aquel que defiende la Constitución en su actual redacción y su permanencia. En este caso ni siquiera el PSOE, ni Ciudadanos serían constitucionalistas pues defienden que hace falta una reforma constitucional en muchas cosas. Podría ser el partido que defiende la legalidad establecida y que la Constitución tiene que cambiarse por los cauces legales que establece la propia Constitución. En ese caso, el PSOE es un partido constitucionalista, igual que Podemos que también lo defiende, aunque su discurso no guste y en muchos casos parezca demasiado grueso, y aunque su líder nacional, a veces, se *caliente* un poco y diga cosas un poco raras como lo de los presos políticos.

Señala que hay un problema que se ve muy bien en lo que pasó ayer en Cataluña, en lo que ha pasado al intentar organizar un referéndum ilegal y sin ninguna garantía; y se ha visto también en lo que pasa hoy en este Pleno cuando el Partido Popular rechaza las enmiendas del Partido Socialista. Se está demostrando que esto es el fracaso de la *“política con cojones”* de Pablo Iglesias y de muchos de los miembros del Partido Popular, y hace falta un poco más de política con *mano izquierda*, de saber hablar, de saber liderar y tener estrategia; pues el enfrentamiento continuo y el no ceder, invocando a la ley y no hacer política, dentro de los márgenes de la ley, no lleva a ningún sitio; haría falta mucho más Josep Borrell y mucho más Josep Piqué, escuchar a estas personas que durante años llevan advirtiendo de que se iba a llegar a esta situación, que la situación de convivencia en Cataluña se estaba deteriorando y a los que no se les ha hecho caso, ignorándolos a cambio de discursos más sencillos.

Otra cuestión que le preocupa es cómo se va a tener un ambiente democrático razonable y volver a ese *espíritu de la Transición*, cuando en el debate político se incluido términos tan gruesos como que un concejal pueda sentarse frente a otro y llamarle partido *carroñero*; considera que es una barbaridad, que representa la escalada en las dificultades para la convivencia

y el enfrentamiento político que hacen que se llegue a rozar la violencia en la calle y a una ruptura de la convivencia en España.

Procede a dar lectura nuevamente a las enmiendas que han presentado y que ha rechazado el Partido Popular, pues no lo entiende. En la primera, que es de supresión, solicitaban que se eliminase la frase de la Exposición de Motivos *“España no roba a Cataluña porque España no se roba a sí misma”*; la razón de su solicitud es porque entienden que no ayuda al acercamiento, sino más al enfrentamiento. No tendrían problema en que no se suprimiese y podrían prescindir de ella.

Le parece más curioso que rechacen otra de las enmiendas, pues sólo piden que se añada la palabra *falsos*, cuando hablan de los planteamientos políticos del independentismo. Les ha sorprendido mucho que no se acepte, pues consideran que es importante remarcar que en el planteamiento político del independentismo hay unos falsos razonamientos y unas falsas premisas históricas y, seguramente, una de las razones por las que hoy se está en esta situación, es porque durante años se ha renunciado al debate político contra el independentismo, en el que se podría ganar porque está construido sobre premisas falsas.

Les preocupa más que no acepten su tercera enmienda, de adhesión, que no elimina nada, sólo pide añadir un párrafo: *“En una coyuntura tan compleja como la actual se hace imprescindible el diálogo político y el acercamiento de posturas para evitar llegar a la ruptura. No hay democracia sin ley pero tampoco sin política y será fundamental que seamos capaces de sentarnos a debatir sin límite de tiempo, tal vez siguiendo el ejemplo de los mejores políticos de la transición, sentándonos a la mesa y no levantándose hasta alcanzar un acuerdo”*. Con lo que pedían que se retomase el espíritu de la Transición, intentando llegar a un acuerdo e intentando evitar una ruptura en la que un cincuenta por ciento de los catalanes lleguen a una situación muy tensa que roza la violencia con el otro cincuenta por ciento de

los catalanes y en la que una parte de los españoles acabe enfrentada con otra parte de españoles.

Por último, en la cuarta, cuando piden *sustituir “partidos constitucionalistas” por “partidos que defienden la legalidad”*, recuerda que ha manifestado que hay muchas interpretaciones de lo que son los partidos constitucionalistas, y les parecía que se podría hacer más fácil que la Moción pudiera ser arrojada por los partidos políticos. Se podría decir que partidos constitucionalistas son los que se sentaron a redactar la Constitución o los que la votaron; en cuyo caso, el único partido constitucionalista de este Pleno sería el Socialista. Hay que ser mucho más aperturista con otras cosas y no limitar hasta que todos queden fuera.

Pero, no obstante, pide que recapaciten sólo por las enmiendas segunda y tercera.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. López Baset que, refiriéndose a lo manifestado por el Sr. Peguero, señala que es increíble lo bien que utilizan el comodín de Venezuela cuando no tienen argumentos. Procede, a continuación, a dar lectura a parte de un artículo, escrito por un ilustre pensador catalán:

“Estamos, pues, ante un problema, un gran problema: unos quieren separarse de España y otros no. En política es peligroso dejar que las situaciones se pudran y se enquisten. A pesar de las dificultades, debemos encontrar una salida que pasa, en primer lugar, por despejar una duda, una gran duda: ¿cuál es el porcentaje de ciudadanos catalanes partidarios de separarse de España? (...) Y la única manera de averiguarla es votando. (...)Acabemos con la ambigüedad y planteemos en forma de referéndum la alternativa que está en la calle”. Añade que este artículo, que es más largo, lo escribió Francesc de Carreras, fundador de Ciudadanos. Ahí está el origen del problema, que no se ha permitido votar en un referéndum que era legal y Ciudadanos lo sabía, como mínimo, desde 2013 que fue cuando se escribió

este artículo. Han pasado cuatro años y en ese tiempo lo único que proponen es nada, ninguna solución política.

Hay que agradecer a Ciudadanos, con su adhesión inquebrantable, lo que han conseguido, hacer entrar en crisis, no solo la relación entre Cataluña y España, sino también el mismo estado de derecho en todo el Estado Español.

Basta ya de adhesiones inquebrantables, basta de dividir, de intentar solucionar las cosas solo con jueces y policías, hay que aceptar una verdad absoluta, que este país es plurinacional y que Cataluña tiene el derecho a decidir como el mismo partido de Ciudadanos defendió hace unos años. Basta ya de crear tiempos de excepción, de perseguir a ciudadanos, alcaldes y alcaldesas, papeletas y urnas; le pide a todos los grupos que se sienten a dialogar y dejarse de políticas puramente represivas, tanto por una parte, como por otra, pues culpa también al Gobierno de la Generalitat. Considera que se están viviendo momentos complicados y ante esto solo queda más democracia y no menos; ni independentismo unilateral, ni represión, democracia y diálogo.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Peguero García que considera que el discurso de Podemos despedaza de cualquier porqué a las palabras que utiliza, convirtiéndose en un discurso vacío. Se les llena la boca de democracia, de libertad; pero algo aislado, como una votación, no es puramente democrática, pues se puede votar cualquier barbaridad; se vota lo que se puede votar y como se vota es como dice la Constitución. Señala que las constituciones occidentales están hechas por muchos sabios, no solo por uno.

Procede, a continuación, a dar lectura a una serie de artículos de distintas constituciones de países nada sospechosos de ser dictatoriales.

La Constitución Francesa, que en su artículo 89 establece que *“Ningún procedimiento de revisión puede ser iniciado y llevado adelante, cuando se refiera a la integridad del territorio”*.

La Constitución de Italia, artículo 126: *“Se acordará por decreto razonado del Presidente de la República la disolución del Consejo General y la remoción del Presidente de la Junta que hayan realizado actos contrarios a la Constitución, incurrido en violaciones graves a la ley”*.

La Constitución de Alemania, *“Son inconstitucionales los partidos que, según sus fines o según el comportamiento de sus adherentes, tiendan a trastornar o poner en peligro la existencia de la República Federal Alemana”*.

La Constitución de Noruega, *“El Reino de Noruega es un estado libre, independiente, indivisible e inalienable”*.

La Constitución de Suiza, *“Toda modificación del número de cantones o de sus estatus se someterá a la aprobación del electorado de los cantones afectados y del resto del pueblo y sus cantones”*.

Constitución de Brasil, *“Brasil se constituye en un estado social, de derecho, unitario, indivisible, descentralizado, en la forma que establecen la Constitución y las leyes”*.

Corte Suprema de Estados Unidos, *“La Constitución, en todas sus disposiciones, vela por una unión indestructible, compuesta por estados indestructibles”*.

Asimismo, Cataluña pide para su supuesto país, esa misma indisolubilidad. Se está retorciendo el lenguaje, hablando de democracia y cuando se trata de aplicar la democracia, que se formaliza por vía de las leyes y las constituciones, aparecen los problemas, se habla de asalto a la ley, de presos políticos.

Considera que, en este momento, el partido de la Sra. López solo aporta una amenaza a la Nación Española, que tiene mecanismos para decidir sobre la soberanía de los pueblos, pero los mecanismos tienen que

ser respetados, pues de lo contrario se acabaría en la arbitrariedad y en el totalitarismo en el que tan cómodo se encuentra el partido de la Sra. López.

Interviene el Sr. Salaya Julián manifestando que está bastante de acuerdo con la segunda intervención del Sr. Peguero, no con la parte en la hostiga a Podemos, sino con la parte en la que habla de la ilegitimidad de ese referéndum, su Grupo y su Partido están de acuerdo en que es ilegal y en que se evite su celebración, en este caso. Pero, el problema, que parece que no quieren entender, es que han perdido las referencias y piensan que esto es una guerra de frentes, pero no puede seguir siéndolo; no puede haber un frente nacionalista español que lucha por el mantenimiento de las leyes históricas de España y un frente nacionalista catalán que lucha por la independencia del Reino de España. Hay que conseguir que haya espacios de diálogo.

Resumiendo, su partido está en contra del independentismo, creen que no existe un derecho a decidir en Cataluña, que el referéndum que se pretende celebrar es ilegal y debe evitarse; y creen que el gobierno que preside el Sr. Mariano Rajoy no ha hecho nada para evitar llegar a esta situación; así como que faltan espacios de diálogo y rebajar mucho el tono político para ser capaces de recuperar una senda democrática razonable; solo tienen que mirar atrás, porque muchos líderes del Partido Popular han sido capaces de hacerlo en el pasado, han sido capaces de sentarse con los nacionalistas y llegar a acuerdos para evitar que se llegase a estas situaciones.

Opina que el problema es que cuando la política es no hacer nada para que las cosas se solucionen solas, más pronto o más tarde iba a llegar algo que no se solucionaría solo.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateos Pizarro que manifiesta

que con esta iniciativa no pretendían crear un debate de fondo, sino obtener una postura lo más unánime posible.

Considera que ha habido intervenciones curiosas. Respecto a lo manifestado por el Sr. Salaya, le llama la atención su renuncia al Derecho y que anteponga el diálogo al Derecho, lo imprescindible es la ley y se habla en el marco de la ley. Además, tiene una fijación obsesiva con el Gobierno de Mariano Rajoy; pero recuerda que quien dio alas al estatuto catalán fue el gobierno de Zapatero. No quiere volver a atrás, porque no es la intención de esta iniciativa.

Asimismo, la justificación de las actitudes de Podemos no la entiende, pues por una parte se alinea con los partidos constitucionalistas y, por otra parte, justifica posiciones de Podemos o vota con Esquerra Republicana de Cataluña en el Congreso y puede que le parezca normal alinearse con partidos anticonstitucionalistas.

Le preocupan estas cuestiones, pero le tranquiliza que reconozca la ilegalidad de ese referéndum y que no existe ese derecho a decidir. Pero en estos momentos, entiende que lo que necesita España es unidad, de los grandes partidos, Partido Popular, Partido Socialista y de Ciudadanos.

Opina que el Sr. Salaya está pensando más en elecciones, buscando los votos, por eso se arrima a Podemos; pero él con un partido que inicia la intervención en este Pleno excusándose, no se va a sentar; o con un partido que en la tarde de ayer se manifestaron a favor del independentismo en la Ciudad de Cáceres.

Ante la interrupción provocada por la Sra. López Basset, la Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que nadie le ha interrumpido cuando ha intervenido, recordando que las fotos están en la prensa.

La Sra. López Basset solicita intervenir pues le han aludido y no es verdad lo que ha dicho.

La Excma. Sra. le da la palabra, pero la Sra. López Basset se da por contestada.

Prosigue su intervención el Sr. Mateos Pizarro señalando que entiende que le molesten ciertas cosas, pero es la realidad. Afirma que ese derecho a decidir al que invocan no existe en ningún ordenamiento jurídico, y por lo tanto invocar un derecho que no existe es imposible.

También ha dicho que se amenaza la convivencia democrática, cuando son ellos los primeros que se han saltado la ley; la ley hay que aplicarla, que es lo que está haciendo el Gobierno, con todos los medios que tiene, con las fuerzas y cuerpos de seguridad, con los jueces y los fiscales. Si quieren dialogar, antes han de volver al marco legal; pero con imposiciones o diciendo que en Cataluña hay "*presos políticos*", no se encontrará el diálogo. Entiende que un partido que cobró de donde cobró, que viene de donde viene y aprendió de donde aprendió, sepa muy bien lo que es un preso político; pero en Cataluña no se puede decir que hay presos políticos, lo que puede haber es algún delincuente; y quien está detenido no lo está por sus ideas, sino por malversación o por otros tipos previstos en el Código Penal.

Afirma que la postura debe ser muy clara, la defensa del Estado de Derecho, hay que defender la ley, en el marco de la Constitución y en esas normas de convivencia que los españoles se otorgaron hace más de cuarenta años, se puede hablar y dialogar, pero no por imposiciones, ya que la Constitución prevé mecanismos suficientes para facilitar el diálogo; el lugar del debate son las Cortes Generales, no esa *asamblea* que quiere constituir Pablo Iglesias para debatir; la *asamblea* ya está constituida y son las Cortes Generales, pero como no tiene mayoría, crea una asamblea a su medida, fuera de la ley.

Todo se resume en una cuestión básica, el referéndum es ilegal y a partir de ello, todos los actos que se desencadenen, son ilegales; lo que tiene

que hacer el Gobierno es dar los medios suficientes a las fuerzas y cuerpos de seguridad, a los jueces y a los fiscales, para atajar esa ilegalidad. Es muy sencillo, se trata de aplicar la ley; y por supuesto, los que creen en el Estado de Derecho, unidad en la defensa del país.

La Sra. López Basset vuelve a pedir la palabra, una vez concedida por la Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que el Sr. Mateos Pizarro ha dicho que ayer estuvieron en una manifestación independentista y es mentira, pues en la convocatoria de la misma se dice *“Por la democracia, el diálogo y el acuerdo”*, y en ningún momento por el independentismo que ni lo defienden, ni lo quieren. Si algún ciudadano se presentó con una estelada, no es cuestión de la convocatoria.

La Excm. Sra. Alcaldesa opina que es necesario recordar que la Constitución, cuando dice que la soberanía nacional reside en el pueblo español, lo dice porque a este país le costó cuarenta años de dictadura que eso constara en ese documento que todos se dieron para que hubiera una democracia, que costó mucho; por eso están defendiendo la unidad de España que consagra la Constitución y el pluralismo político dentro de ese marco.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor veintitrés, once de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, ocho de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y cuatro de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; votos en contra dos, de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintitrés votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular que queda elevada a acuerdo.

11º.- MOCIÓN ORDINARIA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A: “NUEVO MODELO SALARIAL Y NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA”.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, del siguiente tenor literal:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el ROM de este Ayuntamiento, el *Grupo Municipal Socialista* solicita de la Alcaldía-Presidencia la inclusión en el *Orden del Día* ,del próximo Pleno, de la siguiente MOCIÓN:

“NUEVO MODELO SALARIAL Y NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superada por Grecia y Rumanía.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Ante la situación nacional descrita, es además una realidad que los salarios en nuestra ciudad se encuentran entre los más bajos de España, con la repercusión que este hecho conlleva en el desarrollo de nuestra economía, más aun si tenemos en cuenta que el pilar que sustenta la misma es el sector servicios.

Por tanto, es un objetivo prioritario para el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cáceres romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, que repercute con mayor incidencia en nuestra ciudad, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes, basados en un reparto más justo de la productividad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cáceres presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1.- Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).

2.- Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.

3.- Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.

4.- Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.

5.- Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.

6.- Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.

7.- Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.

8.- Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de súper explotación laboral. Cáceres, 15 de septiembre de 2017. Fmdo. Luís Salaya Julián».

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Sr. Salaya Julián, para que proceda a la defensa de la Moción.

El Sr. Salaya Julián manifiesta que desde que gobierna Mariano Rajoy en este país, la desigualdad salarial se ha disparado, entendiendo que heredó una situación económica complicada que se volvió aún más complicada con las medidas que se han tomado para superar una crisis que todo apunta que solo superará una parte muy reducida de la población; existiendo actualmente una situación compleja en la que hay que valorar cifras como que el 40% de la población con las rentas más bajas ha visto disminuido su sueldo, es decir, la carga no recae por igual en toda la población, el peso de la crisis y de las reducciones salariales que se han utilizado para superar la difícil situación económica de las empresas y de algunas instituciones, ha recaído sobre ese 40% de la población que menos cobra. Además, los trabajadores jóvenes, de entre 25 y 35 años, han visto que su sueldo caía un 5,5%. Se enfrentan a un fenómeno que, aunque no es nuevo, no se había visto desde hace muchos años, que es la pobreza laboral que consiste en tener trabajo o varios trabajos y no llegar a fin de mes, sin poder acceder a los productos básicos para vivir.

Asimismo, el país se enfrenta a una situación en la que las nuevas incorporaciones al mercado laboral lo hacen con una cuarta parte menos de salario del que tenía quien ocupaba ese puesto anteriormente, y este es un modelo salarial que impide el progreso económico y social y que se extienda al resto de los españoles.

Lo que piden es básicamente que ahora se consiga que los sacrificios que se han hecho, desde todas las partes en algunos casos, para salir de la

crisis, ahora tengan la obligación de devolverse; es decir, si todos han hecho un esfuerzo para superar una situación económica complicada, recuperar algunos de esos derechos, capacidad adquisitiva, en la salida de la crisis.

Esto, repite, pone en riesgo la recuperación económica de España al lastrar el consumo de los hogares y que, además, en la Ciudad de Cáceres es especialmente sangrante porque los salarios son los más bajos de España. Considera que hay que romper esta dinámica porque esta Ciudad que es de servicios y depende mucho de la capacidad adquisitiva de las familias, puede tener una situación más complicada a la hora de salir de esta crisis, si hay estas diferencias salariales que no activan la economía. Esta es una ciudad con mucho sector servicios, en la que la precariedad laboral está especialmente agravada y donde a los salarios les cuesta más subir que en el resto de España.

Por eso, las propuestas que presentan en su Moción, a las que procede a dar lectura.

Si se está a punto de afrontar una salida de la crisis y una recuperación económica en el país, cree que es el momento de establecer la fórmula para que esta recuperación económica no deje atrás a un 40% de la población y, sobre todo, no deje atrás a las economías familiares que son las que mueven la economía en ciudades como Cáceres.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal CACeresTú, en este punto del Orden del Día, Sr. Calvo Suero que manifiesta que *“La crisis económica ha sido, y sigue siendo, un buen terreno de negocios para una minoría mientras amplias capas de la población sufren el desgarramiento social derivado de la cada vez más intensa tendencia a la concentración de la riqueza: la afloración de más de **58.000 nuevos ricos** en los mismos cuatro años en los que más de 1,4 millones de personas han pasado a ingresar **menos de 6.000 euros anuales** da fe del ritmo al que se abre la brecha social en un país que está batiendo sus*

propios récords de desigualdad, con las cotas de creación de riqueza y de extensión de la pobreza en niveles máximos de manera simultánea.

*Los datos del Impuesto de Patrimonio revelan cómo en solo cuatro años, de 2011 a 2015, la cifra de contribuyentes españoles que poseen entre 1,5 y seis millones de euros ha pasado **de 39.810 a 50.738**, mientras los que superan esa cifra, equivalente a mil millones de las antiguas pesetas, lo ha hecho a un ritmo más intenso al pasar de 4.717 a 6.480”.*

Señala que estos párrafos son parte de un artículo de Eduardo Bayona, publicado en el Diario Público el 17 de septiembre pasado, acerca del incremento de la desigualdad económica en España en los últimos años.

Afirma que el Partido Popular en el poder ha fabricado un gran número de nuevos ricos, 58.000, a costa de millón y medio de nuevos pobres en el periodo de 2011 a 2015. La tasa de personas en riesgo de pobreza, según datos del INE, está en el 22%, destacando sobre todo el incremento en el colectivo de personas que, aún teniendo un trabajo y cobrando un salario, siguen dentro de ese grupo de pobres, ya que los salarios que perciben son insuficientes para garantizarles unos mínimos vitales.

Si se pretende salir de la crisis económica es necesario recuperar el nivel salarial previo a la crisis, para que el consumo privado pueda alcanzar los niveles que permitan la creación de más empleo y de calidad.

Quieren derogar la reforma laboral, supone que será la última, aprobada por la mayoría absoluta del Partido Popular en la anterior legislatura, pero nada dicen de todas las reformas anteriores, las de 1984, 1194, 1997, 2001, 2006 y la de 2010 con José Luis Rodríguez Zapatero como jefe del ejecutivo español.

Todas ellas tienen dos factores en común, han supuesto una pérdida constante de derechos económicos y sociales de los trabajadores y trabajadoras del país y han sido un rotundo fracaso en la creación de empleo.

También quieren subir el salario mínimo interprofesional hasta 2.000 euros, en 2020, conociendo, como conocen, que en la Mesa del Congreso de

los Diputados está bloqueada una propuesta del Grupo Confederal de Unidos Podemos, En Comú Podem,-En Marea, que pretendía llegar a los 950 euros en 2020; y, sin recato alguno, aprobaron con el Partido Popular una subida del Salario Mínimo Interprofesional hasta los 707 euros actuales.

Celebra, asimismo, que el PSOE abandone la encadenación de contratos temporales sin límite alguno, pasando a considerarlos transitorios y excepcionales.

Recordar también que en el tema de las retribuciones de los empleados y empleadas públicas, fue el Presidente Rodríguez Zapatero el que recortó esas retribuciones en un 5% de media en el año 2010, dicha reducción continuó con el Partido Popular con la supresión de una paga extra, devuelta años después, congelación de los salarios e incremento de la jornada laboral.

La Moción que trae el Partido Socialista, copia de la presentada por su Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados, el martes pasado, contará con el apoyo de su Grupo, porque consideran, a pesar de todo lo expuesto, que cualquier iniciativa que persiga que los trabajadores y trabajadoras de este país recuperen los derechos económicos y sociales perdidos en los años de la crisis económica, les parece de una justicia absoluta.

En estos momentos se ausenta de la sesión, con el permiso de la Presidencia, el Sr. León Rodríguez.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en este punto del Orden del Día. Sra. Díaz Solís que manifiesta que en esta Moción aparecen muchos datos interesantes y le gustaría aportar otros tres que son relevantes; que un 18%, aproximadamente, de la población está ahora mismo en paro, que 26 de cada 100 trabajadores están trabajando con

contratos temporales y que alrededor de siete millones y medio de personas no llegan al salario mínimo interprofesional en España, consecuencia, en cierto modo, de la gran temporalidad que existe en este momento.

Todos saben que bastantes de las propuestas de la Moción no son posibles, por lo tanto es un poco populista.

Su Grupo está de acuerdo con algunas cosas, no tanto en otras, más que nada en este momento no son efectivas, igual en otro momento, con una coyuntura económica distinta, podían serlo, pero ahora se trata de hacer política útil.

Prosigue dando su opinión sobre los puntos de la Moción, como cuando se habla de recuperar los salarios hasta el nivel que tenían antes de la crisis, están de acuerdo si se pudiera, siempre y cuando lo permita el estado laboral, con la referencia de lo que establece el mercado laboral, pues los precios los determinan la oferta y la demanda; cuando negocien sindicatos y patronal, no deben perder esta referencia pues puede causar bastante perjuicio a la economía del país.

Respecto a la recuperación de los salarios de los funcionarios públicos, no serían coherentes si dijese que no a esto, pues han sido los primeros que han pedido una revisión de los salarios en este Ayuntamiento, que va un poco despacio.

Cuando hablan de la brecha salarial, les parece estupendo, de hecho dentro del pacto que hicieron con el Gobierno figura promover activamente la igualdad de género en el seno de la empresa, con una ley o lo que haga falta.

Con el tema del principio de causalidad en los contratos temporales también están de acuerdo, es la regla que establece el derecho laboral, pero lo que quiere su partido es que haya un contrato único y no tantos contratos temporales; mientras tanto, a favor de ese principio, pero ojalá se acabe con tantos contratos y se llegue al contrato único algún día, para que no exista discriminación y los trabajadores temporales tengan los mismos derechos y la misma tutela judicial que cualquier otro.

También se habla de poner en marcha un plan de choque para los jóvenes, opina que todos tienen que aportar puesto que existe un borrador preparado por el gobierno sobre los contratos de relevo, contratos en prácticas, para la formación; ya que el borrador está ya preparado, todos deben aportar para que salga el mejor plan posible para los jóvenes y no poner en marcha otro plan, sino apoyar el que está preparando el gobierno, en el que está de acuerdo en algunas cosas, como impulsar la formación profesional dual.

Respecto al tema de los autónomos, también están a favor de lo que se propone en la Moción, todo lo que sea apoyarlos, pero sólo en positivo.

Esto es en lo que están de acuerdo. Sin embargo, no están de acuerdo, no porque no quieran que se suba el salario o que se elimine la jornada de las treinta y cinco horas, sino porque no es el momento, esto está ligado a la coyuntura económica.

Respecto a las treinta y cinco horas, no se puede implementar paralelamente a un incremento de salarios, pues las dos cosas no pueden pasar conjuntamente. Si se disminuye la jornada, el poder adquisitivo de los funcionarios disminuirá.

En cuanto al salario mínimo interprofesional, ojalá subiera, pero no hay que olvidar que con el paro actual, aunque vaya mejorando, gracias a los contratos temporales, aunque no les gusten, el aumento del salario mínimo interprofesional perjudicará, sobre todo a los trabajadores menos cualificados, que son los más “pobres”, por lo tanto perjudicará a los que se quiere beneficiar. En países como Alemania, que están cerca del pleno empleo, esta medida es efectiva, pero en España sería contraproducente.

Por lo que se refiere al complemento salarial que se va a implementar gracias a Ciudadanos, entiende que se deben hacer este tipo de actuaciones para mejorar los salarios de los jóvenes, entre otros.

Por último, el tema de la reforma laboral. Manifiesta que están en contra de la reforma del Partido Popular, tampoco les gusta la reforma que

está planteando Pedro Sánchez, que, por cierto, parte de esos puntos o casi todos pertenecen a esa reforma que ahora le gusta a Pedro Sánchez, antes le gustaba otra. Mientras que no se pueda hacer una reforma profunda del modelo, pasando por un cambio en el modelo productivo y también, a largo plazo, del sistema educativo; lo que quieren es reforzar la reforma actual para que se camine hacia un sistema más justo y más europeo. De momento no se puede derogar pues quedaría la de Rodríguez Zapatero.

Informa que su Grupo se va a abstener pues cada vez que se ha debatido este tema en otros foros su partido se ha abstenido porque, aunque hay cosas con las que están de acuerdo, como ha dicho, hay otras con las que no.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en este punto del Orden del Día, Sr. Expósito Rubio que manifiesta que, después de leer la Moción, el diagnóstico del Partido del Sr. Salaya es el de amnesia. De nada les sirve ser un partido con más de ciento cincuenta años de historia, porque la madurez de esa larga trayectoria le tiene aquejado de amnesia.

Lo dice porque presentan una Moción en la que, resumidamente, vuelven a dar las viejas recetas socialistas que se han mostrado ineficaces. Además, lo hacen desgranando, uno por uno, como si fuera un mantra, tópicos, con eco en la sala, pues lo repite el Grupo Podemos. Esas viejas recetas socialistas han llevado a la situación que el Partido Popular, con el sacrificio de todos los españoles, está tratando de combatir.

Señala que estas recetas se han mostrado ya imprudentes e ineficaces. Comienzan con algo que no es cierto, pues dicen *“Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado”*, y la verdad es que la auténtica desigualdad salarial es no tener trabajo, tener un salario cero y eso es lo que tenían millones de españoles, para demostrarlo enseña un gráfico de la evolución del empleo durante el mandato socialista,

con esas recetas que ahora proponen, asimismo, muestra otro gráfico sobre la evolución del empleo con todas las medidas que el Partido Socialista quiere hoy derogar. Es decir, la verdadera evolución salarial es tener trabajo y tender a un trabajo digno, que es lo que pretende el gobierno serio y responsable del Partido Popular. Los datos están ahí, lo dicen los organismos internacionales y las instituciones oficiales del país, hoy hay más de un millón de parados menos y 1.079.000 afiliados más que en diciembre de 2011; se han recuperado dos de cada tres empleos que se perdieron con la crisis, el paro se ha reducido en más de un millón y medio de personas, y se han creado 2.159.000 puestos de trabajo. Hoy la cifra de parados se sitúa en 3.382.324, recordando que es el nivel más bajo de los últimos ocho años. Se llevan cuarenta y tres meses consecutivos aumentando el empleo indefinido, tres de cada cuatro empleos que hay en España son indefinidos.

Después de oír estos datos pregunta si siguen proponiendo que se apliquen sus recetas. Afirma que lo que necesita el país es abundar en las reformas que tan buenos resultados están dando, porque la mejor política social, que es la que pretende aportar el Grupo proponente, es la creación de empleo.

El Grupo Municipal del Partido Popular considera que con las recetas que se quieren aplicar se volvería a la senda del desempleo. Hay un reto, veinte millones de ocupados en 2020 y, dados los datos, ahí llegará este país.

También proponen una serie de medidas que vienen presentando en diversos ayuntamientos, en primer lugar dicen "*Favorecer incrementos salariales*"; recuerda que el Fondo Monetario Internacional ha señalado en sus informes que precisamente la reforma laboral que se acometió en el año 2012, por el Gobierno del Partido Popular, evitó la pérdida de casi un millón de empleos y otros novecientos mil empleos se habrían perdido si no se hubiera aplicado. Precisamente, señala que si en el periodo 2008/2012 se hubieran aplicados esas medidas, se hubieran ahorrado dos millones de

desempleados. Pero se aplicaron las recetas que ahora quieren endosar de nuevo.

Proponen, asimismo, elevar el salario mínimo a 1.000,-€, sabiendo que la última subida de este salario ha sido de un 8%, es decir, se trata, dentro de las posibilidades del país, de aumentar el salario mínimo interprofesional. Pero todos quieren recibir un salario, pero desligado completamente de la competitividad o de la situación real del país; cualquier estudio internacional demuestra que una subida sin límite de un salario social mínimo, aumentará el peso de la contratación temporal, reducirá la jornada media de trabajo, ralentizando el crecimiento del empleo a tiempo completo, aumentando el paro estructural de los jóvenes y va a incentivar la economía sumergida.

Por lo tanto, este es un deseo que todos comparten, pero no hay que engañarse, el empleo en este país lo crean las empresas y ninguna empresa va a pagar por encima de aquello que le producen los trabajadores, es decir, el salario debe ser el lugar donde permita a la empresa seguir siendo competitiva. Se dice que a más salario, más aumentará la demanda interna y el crecimiento del país. Esto no es cierto del todo, es una idea repetida constantemente por las izquierdas, por Podemos, pero cualquier aumento del salario debe ser compatible con el crecimiento del empleo y con el mantenimiento de un nivel de competitividad de las empresas. Son las empresas las que determinan el número de personas que necesitan para trabajar, si esos costes laborales superan su grado de competitividad, el resultado será no contratar y, por lo tanto, aumentar el paro.

Por eso, no compran las recetas socialistas, pues ya se han demostrado ineficaces, no son válidas para este país.

Después, como un mantra, vuelven a decir *“Derogar la reforma laboral”*, lo repite Podemos; pero lo que se ha demostrado es que gracias a estas medidas de reforma se ha aumentado el empleo, porque se ha favorecido la flexibilidad interna, se ha mejorado y modernizado la

negociación colectiva, adaptándola a cada empresa y a la situación real de cada empresa, se le ha otorgado a los trabajadores su derecho a la formación, para el itinerario de intermediación laboral, se ha creado y se tiende a crear con medidas eficaces un empleo estable y de calidad, se han establecido en la reforma laboral medidas de control y prevención del fraude; los datos son los que son y se pueden negar, pero los datos son los que son; gracias a la reforma laboral se está recuperando en el país el nivel de empleo.

Por otra parte, en materia de subida de empleados públicos, les recuerda que en la legislatura de Zapatero, no se congeló, sino que se bajó un 5% el sueldo de los empleados públicos; y, desde luego, la mejora salarial en esta propuesta ya les llega tarde, ya está habiendo conversaciones entre el Gobierno y los agentes sociales para la mejora del salario de estos trabajadores.

Proponen una jornada de treinta y cinco horas, señala que esta experiencia ya se llevó a cabo en Francia, bajo un lema, “trabajar menos para trabajar más personas y vivir mejor”; hoy, tras casi veinte años, es una reliquia en Francia y ha provocado que el 18% de los trabajadores vieran cómo su calidad de vida empeoraba, porque al final acababan teniendo una intensidad mayor de trabajo o llevándose trabajo a casa.

Asimismo, proponen medidas en materia juvenil, manifiesta que ya están instauradas por el Gobierno del Partido Popular; informa que cuatro de cada diez jóvenes menores de veinticinco años que abandona el desempleo en la zona euro, lo está haciendo en España y Portugal. Durante el periodo de crecimiento, uno de cada dos nuevos parados jóvenes, era español, según datos de Eurostat, hoy el empleo juvenil crece a un ritmo del 10%, gracias a las medidas del Partido Popular.

Pretenden aportar medidas para reparar la brecha salarial de género, les indica que la reducción de la brecha salarial se está produciendo ya, dos de cada tres nuevos emprendedores son mujeres, las pensiones han

mejorado hasta el punto de que casi 18.000 mujeres han visto subir su pensión, gracias al complemento de maternidad, hoy la pensión media de jubilación se sitúa en 1.065,-€; se ha ampliado el permiso de paternidad de dos a cuatro semanas, se está trabajando en la igualdad de mujeres y hombres en la Administración General del Estado, a través del marco de la Agenda Digital, que está dotado con más de treinta y tres millones de euros; se han establecido medidas para la promoción de la mujer rural.

También proponen medidas para la mejora de los autónomos, precisamente esa línea de trabajo que le exigen a Mariano Rajoy y que no le están exigiendo a Fernández-Vara que es quien tiene las competencias en materia de empleo, pues con el gobierno del Partido Popular en Extremadura se siguió una senda de favorecimiento del empleo autónomo, que ha decaído, basta ver los datos, en el tiempo del gobierno de Fernández-Vara. Hoy en España hay 112.465 autónomos más que al inicio de la legislatura, sin embargo, en la época socialista los autónomos se redujeron en 571.000 personas. Se ha elaborado el Plan de pago a proveedores, que ha inyectado 42.800 millones de euros en facturas pendientes de entidades locales y comunidades autónomas.

Parte de estas medidas ya han sido puestas en marcha y otras de las que proponen se han demostrado imprudentes e ineficaces.

Por eso, el Grupo Popular no puede apoyar esta Moción.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa otorga el uso de la palabra, dentro del segundo turno de intervenciones, al Sr. Calvo Suero que manifiesta que ojalá pudiera subirse el salario mínimo interprofesional y también los salarios, que pudieran votar los ciudadanos catalanes. Afirma que las decisiones hay que tomarlas cuando son necesarias.

Intentar subir el salario mínimo interprofesional a unos niveles similares a la Unión Europea, lo contrario es no querer confluír, el Partido Popular da muestras de ello.

El equipo de gobierno plantea el respeto absoluto a la ley y considera que se debe legislar sobre esta materia y es lo que se está pidiendo, una ley que suba el salario mínimo interprofesional hasta niveles que permitan que una persona que lo perciba pueda sobrevivir, no enriquecerse.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Expósito, afirma que las recetas liberales en economía que se llevan aplicando en los últimos cuarenta años en el mundo, generan crisis económicas periódicas y lo decían los economistas clásicos del siglo XIX; además, las facturas de las crisis económicas las pagan siempre los mismos, los trabajadores.

Creación de empleo, pero empleos que permitan vivir a la persona que trabaja y percibe un salario, el nuevo pobre que ha aparecido en España no es un parado, ni una persona sin ingresos, es un trabajador con trabajo, con salario, pero con un salario que no le permite vivir dignamente, ni salir de la pobreza.

Mientras se niega la subida del salario mínimo interprofesional, 707,- euros actualmente, se regalan más de cincuenta mil millones de euros a los bancos, sin pedir contraprestación alguna, dinero que ha salido del bolsillo de todos los contribuyentes; pero que una persona cobre 707,- euros, ya es suficiente.

Al mismo tiempo se permite el desfaldo del erario público, con los innumerables casos que ha habido y que sigue habiendo, de corrupción política.

Es cierto que el empleo lo crea la empresa, pero también hay empleados públicos dependientes de la administración, y eso también es empleo.

La competitividad se logra, no con bajos salarios, esto se hace en el tercer mundo, se plantea una economía del tercer mundo; el primer mundo logra la competitividad con altos salarios e inversión en investigación, desarrollo e inversión; ahí es donde se logra la competitividad, no en mantener unos niveles de salario de pobreza.

Los datos que ha aportado el Sr. Expósito van en la línea de la Ministra Fátima Báñez que lo más sensato que hizo para intentar solucionar el problema del empleo, fue encomendarse a la Virgen del Rocío, cree.

Para finalizar, el empleo juvenil está bajando en España, sí, los jóvenes preparados se van a Europa a trabajar, pues aquí no tienen más oportunidades que trabajar de camareros y cobrar menos de 500,- euros al mes.

Seguidamente, la Excma. Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Díaz Solís que señala que hay que ser realistas y objetivos y hacer política útil hoy, mañana si se puede hacer algo mejor que se haga.

Toma la palabra el Sr. Expósito Rubio que pregunta al Sr. Salaya por qué no propone otras medidas, como una que proponía el Partido Popular que era mejorar las subvenciones que se establecen en los decretos de empleo; hoy propugnan la subida del salario mínimo, pero siguen dando 6.000,- euros por trabajador en los decretos de contrataciones de la Junta, pregunta por qué no se mejoran las subvenciones, además ha habido propuestas del Partido Popular. Eso lo que provoca es que se siguen manteniendo los salarios bajos, con esos 6.000,- euros.

Por lo tanto, entiende que yerra el tiro, cuando se tienen competencias de empleo transferidas hay que dirigir el tiro a quien tiene capacidad de establecer medidas eficaces.

En consecuencia, le invita a proponer medidas que mejoren el empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Hoy se publican en el periódico datos sobre el desempleo en la Comunidad. Indica que, precisamente, si ha habido algún crecimiento o mejora en Extremadura es gracias a las medidas del Gobierno de España, no a las establecidas por el Gobierno socialista de Fernández-Vara.

Por otra parte, el Sr. Calvo señala que son medidas liberales, que hay un periodo cíclico; le recuerda que lo que no quieren en este país son las medidas que a veces ellos alaban, del gobierno de Venezuela, donde hay colas en los supermercados.

Afirma que este país está creciendo, la situación está mejorando y se tiende a que haya colas en los supermercados para comprar, no por escasez.

Además, cree que hay una cuestión fundamental. Cuando se establece ese doble discurso de reclamar, exigir y después hacer unas políticas contrarias, se entra en la esquizofrenia. Hoy el Grupo Socialista tiene la posibilidad de mejorar el salario de miles de extremeños, les solicita que supriman el impuesto de sucesiones, pues mejorará la posibilidad de riqueza de las familias extremeñas.

No se puede pedir que se hagan medidas para mejorar la riqueza de los trabajadores y, por otra parte, mantener las que impiden conservar esa riqueza que las familias han ido acumulando a lo largo del tiempo y, cuando se fallece, pasa a los herederos.

Si quiere mejorar la riqueza pida al Sr Fernández-Vara que establezca las medidas adecuadas para suprimir el impuesto de sucesiones, así se mejora también la riqueza.

Le pide coherencia para exigir medidas y aplicarlas cuando gobiernan.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular no apoyará la Moción presentada.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Salaya Julián para que cierre el debate de la Moción.

El Sr. Salaya Julián manifiesta que poco le preocupa el impuesto de sucesiones a ese 40% al que se refiere que vive de comerse los ahorros de la abuela o de los ahorros del abuelo. De todas formas, la Moción no va sobre eso, va sobre el salario.

Empieza su réplica por Podemos, entiende su papel crítico, se podría hablar de la reforma laboral de Zapatero, pero lo que pretenden es parar cuanto antes la última reforma y, después, empezar a diseñar un nuevo pacto laboral que permita seguir avanzando.

Respecto a la intervención de Ciudadanos, le va a dar un consejo, ha dicho que los precios se determinan por la oferta y la demanda, cuando hable de trabajadores se refiera mejor a los salarios que a los precios, pues aunque con alguna cosa de lo que ha dicho, se entiende que podría pensar que los trabajadores se mueven por precios; no es la idea, se mueven por salarios y no puede ser en función exclusivamente por la oferta y la demanda, porque no hay una igualdad de condiciones; en sectores que tienen unos porcentajes de paro del 70 y del 80%, lo que se puede encontrar es que una parte importante de los trabajadores están dispuestos a aceptar cualquier sueldo, llegando casi a situaciones de semi-esclavismo y no tan lejos, como en ciudades extremeñas, donde hay trabajadoras de la limpieza cobrando dos o tres euros la hora, que no es un contrato libre, no es un libre acuerdo entre un trabajador y un contratador, es un caso de explotación y por eso interviene el Estado y a negociación sindical para evitar que a los trabajadores se les ponga un precio en función de la oferta y la demanda.

Además, está de acuerdo en que parece que muchas de las medidas que han propuesto son inalcanzables a corto plazo, y les pide que vayan *pasito a pasito*, pero no se preocupe, no proponen esto para mañana, lo están proponiendo en el Horizonte 2020, y además supeditándolo al aumento de la productividad; pero no se trata de una locura, se podría discutir mucho, pues es una cuestión ideológica, pues Ciudadanos piensan que el mercado se regula solo con buen tino, pero se regula de una forma muy concreta; por eso el Partido Socialista regula sus mejoras de la situación laboral a los aumentos de la productividad.

La productividad ha aumentado en este país un 7,5%, las empresas españolas producen un 7,5% más; pero, el salario medio solo ha subido un 1%. Lógicamente, hay que tratar de equilibrar esta situación.

Por eso proponen una serie de medidas que parecen complejas, pero no imposibles y tienen que formar parte de la planificación política en los próximos; es decir, vincular las mejoras en productividad a las mejoras salariales, pues es algo muy necesario que todos quieren para salir de la crisis, porque puede que no se trate tanto de salir de la crisis, sino de que salgan algunos. Por eso habla el Sr. Expósito de que han fracasado las tesis socialistas, mientras que las suyas no hay manera de que fracasen, pues cada vez que fracasan culpan a las socialistas y vuelven a empezar.

Recuerda que parecía un mal chiste cuando se reunieron en el Foro de Davos a decir que iban a refundar el capitalismo y dijeron cómo lo iban a hacer que es lo que se está haciendo ahora, esa refundación del capitalismo consiste, entre otras cosas, en la liquidación de los derechos laborales y en empeorar las condiciones laborales de los trabajadores.

Por eso, lo que pretenden es que esos recortes coyunturales que ha habido durante un periodo de crisis no se conviertan en estables, permanentes, en una refundación del capitalismo mucho más feroz y mucho más duro para los más débiles; sino en algo coyuntural que, cuando se va superando la situación con el esfuerzo de empresarios y trabajadores, tanto unos como otros puedan recibir lo que merecen, recuperar los derechos perdidos en una coyuntura. Y lo que propone la derecha económica es que esos derechos no se recuperen, se sigan manteniendo para aumentar los beneficios; para reducir las pérdidas, pueden aceptar *apretarse el cinturón*, pero en aumentar los beneficios, lo que proponen es que se repartan de una forma más justa y equitativa. En un país como España es una utopía pensar que el mercado se va a autorregular hacia unos salarios mínimos.

Además, ha dicho que *yerra el tiro* porque debería estar pidiendo esto en Mérida; pero la competencia es nacional, por eso se pide al Gobierno de España.

Además, reconoce, porque alguno de los intervinientes lo ha señalado, que se trata de una Moción que se parece mucho a otras que han presentado en muchos sitios, porque forma parte de una estrategia nacional en la que participan muchos ayuntamientos y que tiene como objetivo mejorar las condiciones salariales de los vecinos. Es algo que aquí, se puede hacer muy poco, pero allí sí, a través de la negociación colectiva y a través de la presión del gobierno.

Asimismo, le dicen que *yerra el tiro* porque está obsesionado con Mariano Rajoy; pero recuerda que el mes pasado estaba obsesionado con hacer lo que le dijese Guillermo Fernández-Vara, y antes de eso con hacer lo contrario de lo que dijese Guillermo Fernández-Vara y, antes, con hacer lo que le decía Pedro Sánchez; y en un Pleno anterior, con traicionar a Pedro Sánchez y no hacer lo que le decía; pide que dejen de obsesionarse con sus obsesiones, pues lo único que intenta hacer es lo que interesa más a esta ciudad y a los cacereños en cada momento, independientemente de que coincida con lo que diga Guillermo Fernández-Vara, con lo que diga Pedro Sánchez o lo que diga nadie.

También ha hablado el Sr. Expósito del aumento de los autónomos, esto lo considera insultante, porque le puede decir dónde está ese aumento, lo puede encontrar en cualquier empresa grande, donde encontrará decenas de nuevos autónomos, son los falsos autónomos de los que hablaban los socialistas y Ciudadanos. Hay que felicitar a Ciudadanos para que el Partido Popular se fije un poco en los autónomos, aunque sea mínimamente, por lo menos se preocupan ahora por los autónomos, a los que han tenido abandonados; no deben presumir del aumento de los autónomos porque se debe al de los falsos autónomos, como trabajadores sin ningún derecho y que tienen que pagar sus cotizaciones y sus gastos sociales.

También se ha referido al aumento del empleo indefinido, que estaba claro que aumentaría en el momento en el que permitieran despedir libremente en el primer año de los contratos indefinidos, se contratan muchos porque es más fácil contratar a un indefinido, casi que a un temporal, se contrata a un indefinido, se despide a los once meses y el indefinido no tiene derecho a nada. Así aumentan, porque han tirado por tierra el contrato indefinido.

Además, dicen que hay más ocupados, pero no, habla de seiscientos más ocupado. Cuando habla de reducción de paro tiene razón, cuando habla de aumento de la ocupación no es justo, porque la bajada del paro la tiene que sacar, primero, de la pérdida de población activa del país y esta del envejecimiento de la población y del exilio juvenil; en España no ha aumentado la ocupación, desde que Zapatero dejó el gobierno ha aumentado en seiscientos, pues dejó el gobierno con 18.153 ocupaciones y a día de hoy está en 18.813, un desastre. No presuman de eso, presuman de haber sido capaces de sacar a un montón de gente de la búsqueda activa de empleo, pero no de que haya más ocupados porque no los hay.

Recuerda que el Partido Popular siempre dice que no hay nada mejor que crear empleo, pero en muchos casos es mejor crear menos empleos pero de más calidad, porque hay personas a las que se les han creado hasta tres empleos, a tres euros la hora, muchos por debajo del salario mínimo, que tienen que tener tres empleos y no llegan a fin de mes. Hay casos de gente que está trabajando a destajo descargando camiones y limpiando casas; casos en los que es mejor que se pueda tener una radiografía real de cómo está la situación laboral en el país, una radiografía real sabiendo cuánta gente hay en situación de necesidad, que intentar que alguien tenga un trabajo de dos horas para sacarle de las listas del paro y, mientras tanto, siga pasando hambre y sin poder comprar los libros del colegio.

A continuación, la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, votación que da el siguiente resultado: votos a favor diez, ocho de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, y dos de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú; votos en contra diez, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; abstenciones, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

De conformidad con el procedimiento legalmente establecido, se procede a la realización de una segunda votación, que ofrece idéntico resultado que la primera, por lo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor, ocho de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, y dos de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú; diez votos en contra, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; y cuatro abstenciones, de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y una vez contabilizado el voto de calidad favorable de la Excmo. Sra. Alcaldesa Presidenta, acuerda desestimar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista relativa a *“Nuevo modelo salarías y nuevo pacto de rentas para España”*.

12º.- MOCIÓN ORDINARIA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, RELATIVA A: “LA BANDERA COMO HOMENAJE A LA DEMOCRACIA”.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por el Portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, del siguiente tenor literal:

«D. Cayetano Polo Naharro como portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril,

Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno LA SIGUIENTE MOCIÓN

LA BANDERA COMO HOMENAJE A LA DEMOCRACIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“La Democracia es el gobierno del pueblo, para el pueblo, por el pueblo”, Abraham Lincoln.

“El futuro no está escrito, porque sólo el pueblo puede escribirlo”, Adolfo Suárez”.

Estas dos frases resumen la esencia de la democracia que es “la forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por los ciudadanos y la doctrina política según la cual la soberanía reside en el pueblo, que ejerce el poder directamente”.

Recientemente, se ha conmemorado en nuestro país la celebración de las primeras elecciones democráticas después de la dictadura. El 15 de junio de 1977 los ciudadanos españoles pudieron elegir libre y democráticamente a sus representantes en las Cortes.

Poco más de un año después, el 06 de diciembre de 1978, los españoles acudieron de nuevo a las urnas para apoyar masivamente la Constitución, garante de los derechos Fundamentales de todos los españoles.

Hoy 15 de Septiembre, día en que presentamos esta iniciativa, se conmemora el Día Internacional de la Democracia para reafirmarnos en los valores de libertad y respeto por los Derechos Humanos y el principio de celebrar elecciones periódicas y genuinas mediante el sufragio universal.

La clase política y los ciudadanos, en un ejercicio de madurez y responsabilidad, aunaron esfuerzos, logrando impulsar, como recoge el

artículo 1 de la Constitución, “un ordenamiento jurídico basado en la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

Fruto de la unión nacen los mejores proyectos, los más estables, los que ofrecen mayores garantías de éxito. Y así ha sido para nuestro país.

Desde entonces España ha experimentado la transformación más positiva de su historia en todos los ámbitos: social, económico, político, cultural, educativo, etc. hasta el punto de que actualmente, se encuentra entre las democracias occidentales más avanzadas.

No obstante, somos conscientes de que hay que seguir trabajando, siempre desde el mismo espíritu de consenso que presidieron las actuaciones de aquellos tiempos, con el objetivo de adaptarnos a la continua evolución que se produce desde todos los sectores de la sociedad.

Es justo reconocer y valorar el esfuerzo que realización todos los españoles para que hoy en día, podamos presumir de ser un país democrático.

El Ayuntamiento de Cáceres debe sumarse a este homenaje permanente, mediante uno de los mayores símbolos de unión y libertad de todos los españoles: La bandera española. Más aún, cuando en estos días se está llevando a cabo el mayor ataque a la democracia, las libertades y derechos de todos los españoles en las últimas décadas. El mensaje de unidad en la defensa de la libertad debe ser claro y sin fisuras. El respeto a las leyes es uno de los pilares de la democracia.

Por todo lo anterior “Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía”

Propone la siguiente resolución:

1.- El Ayuntamiento de Cáceres colocará, con carácter permanente, una bandera de España como homenaje al sistema democrático de nuestro país.

2.- Esta bandera estará situada junto a la estatua de Hernán Cortés situada en la plaza que lleva su nombre. Fmdo.: Cayetano Polo Naharro».

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Polo Naharro para que proceda a la defensa de la Moción.

El Sr. Polo Naharro manifiesta que oído el debate de esta mañana, le parece que esta Moción tiene más sentido; tras oír al Partido Popular en su defensa de la Nación Española, no deja de ser irónico ese ímpetu cuando el mismo Partido Popular ha sido socio de la *banda* del 3%. Luego, escuchar hablar al Partido Socialista de salario y empleo, cuando es el Partido que en la historia de España más ha devastado el empleo, no deja de ser casi sonrojante. Y que Podemos se ponga en el *postureo* de molestarse cuando se les dice que no son constitucionalistas cuando van con esteladas sus masas y su líder se manifiesta a favor de un referéndum ilegal, también es sonrojante.

Señala que esta Moción responde a lo que la Sra. López hablaba en una de sus intervenciones, de sumar, de unidad; no existe mayor símbolo de unidad que la bandera de España. Ciudadanos dice esto sin complejos, no como otros partidos que, durante muchos años, se han escondido y han apartado el Estado de aquellas comunidades autónomas donde más falta hacía. Y, por supuesto, existen muchos motivos para celebrar la democracia en España, aniversarios, como los cuarenta años de las primeras elecciones, los cuarenta años de la aprobación de la Constitución o que el 15 de diciembre era el Día Internacional de la Democracia. Pero existe uno fundamental y es que la democracia permite que existan grupos políticos que digan que quieren romper España, que los señores de Podemos se sienten en sus sillas y manifiesten libremente su opinión. La democracia da esa libertad.

Es una democracia que costó mucho trabajo alcanzar, que el consenso de los mayores llevó a España a este sistema de libertades y de derechos; hay un motivo fundamental, por encima de los aniversarios, quiere que sus hijos y los hijos de sus hijos, sigan viviendo en un sistema de libertad, esto hay que defenderlo sin ningún tipo de complejos ni rodeo en el

lenguaje, pues cree que cuando se abre el lenguaje político, todos se han acostumbrado a dar tantos rodeos a las palabras y retorcerlas tanto que no se quiere decir lo que se dice, a final, y se habla y habla sin decir nada.

Los símbolos representan ideas y la idea de la libertad y de la democracia, dirigiéndose a la Sra. López Basset, se representa, como en ningún sitio, en la bandera de España; por eso esta Moción es de unión, porque une a todos, todos están de acuerdo con la libertad, con la democracia, la de verdad, la que está escrita y se aprobó. Cuando hablan de que los españoles que viven en Cataluña tienen derecho a votar, votan, tanto como los que viven en Extremadura o Galicia, las mismas veces, de hecho han votado hace poco y de hecho volverán a votar, que es lo que se merecen, pero en unas elecciones autonómicas, no en un circo como el que apoya Podemos.

Dicho esto, mayor símbolo de unidad que la bandera de España, que todos respetan y asumen, no encuentra, porque representa la libertad y la democracia, así que la Moción está al hilo de lo que comentaba la Sra. López en una de sus intervenciones.

Pide su apoyo al resto de los grupos porque cree que esas ideas unen a todos.

A continuación, la Excma. Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Calvo Suero, en representación de CACeresTú, que manifiesta que como esta Moción parece continuación de la que se ha debatido antes del Partido Popular, vuelve a reiterar las palabras de la Portavoz de su Grupo, afirmando que no son nacionalistas, ni independentistas, son universalistas, creen en el diálogo como forma de solucionar todos los problemas. Quieren que el Estado español siga teniendo el territorio que tiene, que Cataluña siga siendo parte de España y, a partir de ahí, comentará la Moción de Ciudadanos.

Es triste comprobar que su defensa de la democracia, de las libertades y de los derechos de todos los españoles y españolas se limita a

proponer colocar una bandera de España en un lugar emblemático de la ciudad, plaza donde en un radio de menos de 50 metros hay cuatro banderas de España en edificios oficiales del Estado y de la Comunidad Autónoma; bandera que, según la ley que regula su uso, debe ondear en todos los organismos y administraciones públicas, y así se hace; bandera que aunque simbolice a la Nación, sea signo de soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria, y represente los valores superiores expresados en la Constitución, no es, en definitiva, más que un trozo de tela.

Resultan curiosos los calificativos de la bandera enumerados anteriormente, soberanía, independencia, que en la realidad residen más en las instituciones financieras internacionales, en la dirección de la Unión Europea que en el pueblo español.

Teniendo en cuenta el momento delicado que se está viviendo, con el problema catalán de máxima actualidad, esta Moción más parece sacada de una película de Torrente y evocar tiempos pasados, solo le falta reivindicar las mentiras fascistas de *una, grande y libre*, más que fruto de una reflexión serena. Más parece responder a un patriotismo chovinista que a una defensa del sistema político del país. Afirma que no solo son conservadores, los proponentes, sino que son inmovilistas. Parece que estuvieran en una competición política con el Partido Popular en comprobar quién está más a la derecha, más en la extrema derecha de la política española.

Solo ven el ataque a la democracia, a las libertades y a los derechos en la pretensión de unas personas en ejercer dicha democracia, en tomar decisiones sobre su futuro. Aquí toma sentido la frase de Adolfo Suárez que citan en su exposición de motivos; pero no hay ataque a la libertad ni a los derechos en las leyes restrictivas, como la llamada *Ley mordaza*, verdadero ataque a las libertades individuales; o en la situación económica de millones de españoles, para quienes la Constitución sigue siendo una ley muy bonita, pero que los distintos gobiernos, nacionales, regionales, locales, siguen sin cumplir, invita a leerse los derechos de los ciudadanos, pues resulta curioso.

La Constitución sigue siendo papel mojado para muchos millones de ciudadanos en cuestiones muy importantes.

El ataque a la democracia lo están intentando perpetrar ustedes, pidiendo que en vez del Estado de Derecho, se aplique el derecho de estado y se haga uso de la represión, en todas sus formas, para intentar callar la boca de quienes piden poder decidir su futuro, en vez de intentar utilizar el diálogo para solucionar los problemas, como se hizo en lo que reivindican del espíritu del 78 con diálogo, diálogo y más diálogo, para llegar a más consensos, solo se les ocurre el uso de la fuerza.

También intentan ser adalides de la eficiencia en el gasto público, en este caso solo pretenden un derroche de los escasos recursos públicos de los que dispone la institución, pidiendo colocar una bandera de España donde hay cuatro en un radio de pocos metros.

El mejor homenaje al sistema democrático, a la Constitución y a la defensa de los derechos y libertades que se puede y debe hacerse es cumplir con la Constitución que dicen defender, ponerla en práctica cada día, no solo en las cuestiones formales, sino en el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de todas las personas que viven en este país. La patria se defiende sintiéndola en el corazón todos los días y no saqueándola con la corrupción de la que el Grupo proponente acaba siendo cómplice.

Para finalizar, agradece al Sr. Peguero el calificativo de partido *carroñero* que les ha dirigido, muestra de la capacidad de diálogo y de consenso. Realmente, le preocuparía mucho si su Grupo político le dirigiera halagos en este Pleno.

Seguidamente, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Hurtado Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en este punto del Orden del Día.

El Sr. Hurtado Muñoz manifiesta que cuando ha leído la Moción y veía el fundamento, el Día Internacional de la Democracia, ha buscado lo que

Naciones Unidas contempla para eso, que dice que la democracia proporciona el medio natural para la protección y realización efectiva de los derechos humanos; se espera encontrar una propuesta de acuerdo que hiciera más fácil la vida de las personas, que fuera a proteger a quienes más lo necesitan, que hiciera una gran apuesta por políticas sociales o pidiera que el Ayuntamiento de Cáceres, en virtud del acuerdo presupuestario del año anterior, hiciera efecto el incremento de la partida presupuestaria de cooperación al desarrollo, en el compromiso que adquirió Ciudadanos con el Partido Popular o el Partido Popular con Ciudadanos.

En este sentido, les ha sorprendido que se vaya simplemente a intentar hacer algo que sí es *política útil*, dirigiéndose al Sr. Polo Naharro, sí es populismo; lo dice porque en un periodo de tiempo muy breve han colisionado los anhelos de los portavoces de su grupo, porque esto está traído de una forma oportunista y con afán populista. Por un motivo, porque si no hubieran hecho, como hizo su Grupo en Ciudad Real hace escasos días, se estaría hablando de otra cosa, señalando que pidió el cumplimiento de la Ley 39/1981, que es la que regula el uso de las banderas. Ahí sí les hubieran encontrado, pues se trata del cumplimiento de una ley.

Sin embargo, en Cáceres, la bandera está en el Salón de Plenos, en el balcón municipal, con lo que la Ley está de sobra cumplida para esto y, además, este es un debate extemporáneo e innecesario.

Parece que a cuenta de ese oportunismo quieren abogar aquí por un test de españolidad, se está con la bandera o no. Él opina que no, que ser demócratas es otra cosa, es creer en la libertad, procurar el cumplimiento de la legalidad y hacer, día a día, como responsables públicos, la vida más fácil a los ciudadanos.

Pregunta por qué no una bandera de Extremadura junto a esa bandera o en sustitución de esa. En principio, han empezado su intervención diciendo que los socialistas han devastado el empleo, recuerda la postura que mantuvo el Sr. Polo Naharro en relación con el Plan de Empleo Social,

diciendo que era intervencionismo en la política económica; con esta Moción lo que están haciendo es un intervencionismo de símbolos y considera que la democracia no va de apropiarse símbolos para hacer un test de españolidad. Como dijo su Portavoz anteriormente, todos pueden ver dónde estaba cada uno, como partido político, votando o no, o con ambigüedades la Constitución del 78, el PSOE votó sin ambigüedad, ni fisura la Constitución.

Por tanto, va a comentar lo que el Secretario General de su Partido, Pedro Sánchez, decía en relación con la bandera de España. *“No decimos que esa bandera no pueda pertenecer y sentirse por parte de otras opciones ideológicas, pero es tan nuestra como del resto”*. No entiende por qué se quiere ahora patrimonializar este tema, llevar a un punto determinado, en el que la ley no regula nada, una bandera de España. Es más, también tienen sus dudas sobre de dónde va a salir el dinero, por dos motivos, porque si saliera de una partida municipal estaría bien decir de dónde va a salir y qué baja se va a dar; pero si, en esa política efectista de Ciudadanos, se tuviera la tentación de que no fueran las arcas municipales las que sufragaran esto, se debería preguntar al Secretario General del Ayuntamiento si esa ejecución efectista y que no provenga de los recursos municipales, podría darse en un suelo público, que sería otro debate.

En consecuencia, opinan que hoy Ciudadanos les hace optar y querer usar símbolos frente a cuestiones realmente importantes. Van a decir sí a un clima de convivencia conjunto, a sentirse orgullosos de pertenecer a un país diverso y a una sociedad cosmopolita como la española, a un territorio que sí hace sus deberes, el extremeño, en materia de refugio y asilo, a diferencia de otros territorios, y a un Estado que tiene que hacer los deberes para que nadie se sienta prófugo en sus derechos, en sus obligaciones, en sus emociones; quieren involucrarse en el respeto y no buscar elementos que busquen confrontaciones. No les van a encontrar levantando mástiles para colocar banderas, les encontrarán levantando puentes y mástiles porque la ciudad crezca, progrese y genere riqueza.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Mateos Pizarro, que recuerda que una cuestión que ya se ha debatido aquí esta mañana, es que son conscientes del momento que está atravesando el país, uno de los más importantes de la historia reciente; días en los que está sobre la mesa cuál es el futuro y el marco de convivencia de todos y de los futuros españoles.

El Grupo de Ciudadanos trae esta iniciativa que entiende que pretende poner en valor la democracia, mediante un símbolo, el de la bandera nacional, instando al equipo de gobierno para que adopte los acuerdos oportunos para ubicar la enseña nacional en una céntrica plaza de la ciudad.

Se trata de una bandera que está prevista en la Constitución Española y que, por lo tanto, es el símbolo de los españoles y con la que los miembros del Grupo Popular se sienten plenamente identificados y, además, orgullosos de este símbolo.

La iniciativa no es original, cuando en el Pleno del Ayuntamiento se debate si se instala una bandera o no, cree que no es una cuestión de Pleno, que se podría haber debatido en cualquiera de las comisiones informativas que se celebran o haber sido objeto de negociación, pero cada grupo es soberano para decidir lo que se debate en el Pleno y qué cuestiones considera prioritarias y cuáles son accesorias.

Dice que no es original porque ya son muchas las ciudades que cuentan con homenajes a las banderas, en la plaza de Colón, en Madrid, donde miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad o del ejército colocan cada mes la bandera en el mástil en un acto militar. Más cerca de Cáceres, Badajoz recientemente ha dedicado una rotonda a colocar la bandera de España.

Su Grupo Municipal defiende la bandera de España y no la van a esconder, dan cumplimiento a la ley que regula el uso de la bandera que

preside todos los edificios oficiales, el Pleno y cualquier acto institucional en el que intervenga el Ayuntamiento.

Como gobierno ven bien que Cáceres tenga una bandera nacional en una plaza de la ciudad, pero cree que sería conveniente dejar margen a los técnicos, pues no sabe si la plaza donde está la estatua de Hernán Cortes se ha elegido aleatoriamente, ni si cumple las condiciones necesarias para ubicar la bandera; sí comparten la idea de colocar una bandera en una céntrica plaza de Cáceres, pero no sabe si se puede buscar una ubicación distinta si por cuestiones técnicas no se podría poner ahí, o si obligatoriamente se puede colocar ahí; opina que los técnicos deben dar la solución. Su Grupo sí va a apoyar la iniciativa dejando claro que la democracia se defiende más allá de las banderas, se defiende día a día, sin ambigüedades, desde el Estado de Derecho y esta bandera la lucen los miembros de su grupo con orgullo.

Finaliza haciéndole una reflexión al Sr. Calvo Suero que se refería a la bandera como símbolo diciendo que no es más que un trozo de tela, pero para muchos de los presentes es mucho más que un trozo de tela, posiblemente el trozo de tela sea lo que abrazaban ayer muchos miembros de su partido por las calles de Cáceres y de otras ciudades españolas.

Seguidamente, dado que ningún portavoz desea intervenir en el segundo turno, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Polo Naharro para que cierre el debate.

El Sr. Polo Naharro manifiesta que instalar una bandera es instalar un símbolo en el cual todos se identifican, ni más, ni menos; aquí nadie ha hablado de defensa de la democracia. Lecciones a Ciudadanos de defensa de la Nación española y de la democracia, en una comunidad autónoma como la de Cataluña, opina que ningún otro partido tiene la altura para hacerlo ni para reivindicarlo.

Afirma que hay veces que cuando el Partido Socialista se quiere convertir en la marca blanca de Podemos es muy complicado. Dirigiéndose al Sr. Hurtado, señala que ha tenido un *papelón*, habrá dado muchas vueltas para no decir nada y justificar que le ponen una vela a Dios y otra al diablo. Se pone a hablar de la cooperación o no cooperación, que es cierto que Ciudadanos lo propuso, ha dado muchas vueltas para justificar que le gustaría votar que no, pero no saben qué hacer por si nos van a decir algo, o se enfadan los nuestros... Entiende que su posición es muy difícil. Pero, cuando los *gurús* de su ideología dicen que la tierra pertenece al viento y que todas las naciones son España, entiende que entre eso y los que se han educado en la LOGSE, tienen un *cacao* que no saben a quién defienden, ni dónde se ponen.

Faltaría más que no se cumpliera la ley, no están hablando de la ley, sino de un símbolo y de simbolizar la defensa de la libertad en la que viven, ni más, ni menos.

Aludiendo a la intervención del Sr. Calvo, señala que en democracia se debate en las instituciones, con sus reglamentos; en democracia las reglas del juego se cambia desde las instituciones. Opina que están pervirtiendo el concepto de la democracia y aquellos que no cumplen la ley son enemigos de Ciudadanos y de todos los españoles; los que no cumplen la ley e intentan romper la democracia española, claro que son enemigos.

Las causas de ese deterioro que han presenciado, son ese buenismo, esa equidistancia, ese estar y no estar, que representa muy bien el Partido Socialista. Antes hablaban de Borrell y Piqué, cree que han pertenecido a gobiernos en los que ni se les escuchaba, ahora ir a la televisión es muy bonito, para hablar de Cataluña, tenían que haber hablado antes. Ahora escriben libros, hablan de la democracia, ya está bien de ponerse medallas en el pecho. Es muy valiente ahora.

A las cosas hay que llamarlas por su nombre, esto no es más que un símbolo de la defensa de un estado, de una democracia, de una libertad que

muchos van a defender para que nadie la rompa, como muchos están provocando por acción o por omisión.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, votación que ofrece el siguiente resultado: votos a favor catorce, diez de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; votos en contra diez, ocho de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal CÁceresTú; abstenciones, ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, diez votos en contra y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación a la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que queda elevada a acuerdo.

13º.- MOCIÓN ORDINARIA PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CACERESTÚ, RELATIVA A: “CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MUNICIPAL PARA ESTUDIAR EL DESARROLLO Y LAS POSIBLES CONSECUENCIAS DEL PROYECTO DE MINA A CIELO ABIERTO EN LA SIERRA DE LA MOSCA (MINA DE VALDEFLORES, SAN JOSÉ)”.-

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria presentada por la Portavoz del Grupo CACeresTú, del siguiente tenor literal:

«D^a. CONSOLACIÓN LÓPEZ BALSET como portavoz del Grupo Municipal CACeresTú de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, *al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de*

*Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno **LA SIGUIENTE MOCIÓN,***

MOCIÓN:

La creación de una comisión municipal para estudiar el desarrollo y las posibles consecuencias del proyecto de mina a cielo abierto en la Sierra de la Mosca (Mina de Valdeflores, San José)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace varios meses se están dando a conocer los resultados de las labores de prospección minera que realiza la empresa Plymouth Minerals en la Sierra de la Mosca. En dichos informes se afirma que los recursos de Litio en San José superan el millón de toneladas de LCE (carbonato de litio) almacenados en forma de mica. El precio de la tonelada de litio procesado se estima de entre 3000 y 6000 dólares y, según se afirma en la prensa regional Cáceres posee el 8% de los recursos mundiales de Litio. De ser ciertos estos datos, es inevitable que Plymouth Minerals haga lo posible por explotar la mina y, de ser así, es indudable que su explotación tendrá un impacto considerable sobre nuestra ciudad.

A) Antes de autorizar su explotación debemos considerar los efectos negativos de una mina de estas características. El análisis de los antecedentes resulta preocupante. Una explotación de este tipo tendría consecuencias económicas, sanitarias y medioambientales. Entre las **preocupaciones concretas que supondría la explotación de esta mina en Cáceres** se encuentran:

1.- Cáceres tiene problemas de abastecimiento de agua desde hace décadas y la Sierra de la Mosca es el bloque geológico que recoge y limpia el agua que llega a la Ribera del Marco y a sus fuentes: Fuente Rocha o de

Curtidores, Fuente Concejo, Fuente Fría, Fuente Vadillo. Dado que la extracción de una tonelada de litio requiere varios millones de toneladas de agua, su muy probable contaminación supondría un problema grave de salud pública, además de los costes asociados a su depuración.

2.- Cáceres lleva años apostando por un turismo cultural de calidad. Cualquier actuación de esta envergadura afectaría seriamente a esta actividad. Por un lado, la emisión de contaminantes aéreos en el proceso de extracción (que producen envenenamiento, enfermedades respiratorias, irritación de la piel y ojos) a poco menos de 3 kilómetros del casco antiguo es difícil de compatibilizar con el tipo de turismo que ofrece Cáceres. Por otro lado, cualquier evento contaminante o incluso la propia publicidad negativa que inevitablemente generará la mina dañará el nombre de la ciudad asociándolo a una actividad poco atractiva para el turismo.

3.- Afectaría notablemente a muchos proyectos en desarrollo desde hace muchos años: Cáceres como destino de turismo deportivo (*Media Maratón Patrimonio de la Humanidad, Triatlón Ciudad de Cáceres*, etc.); turismo ornitológico; desarrollo de agricultura ecológica en la Ribera del Marco; la Ciudad de la Salud, un proyecto de desarrollo biosanitario avanzado que se encuentra en las proximidades del espacio proyectado para la explotación minera.

4.- Finalmente, la Montaña tiene para muchos cacereños un significado trascendente y espiritual. La Virgen de la Montaña, con su Santuario situado en la cima de la Sierra de la Mosca, y su procesión anual, son posiblemente la forma de religiosidad más evidente, respetada y popular en la ciudad. La localización del Santuario implica el impacto inevitable por la explotación proyectada.

B) Debemos considerar, asimismo, qué beneficios puede obtener la ciudad de Cáceres de esta mina. Aquí, de nuevo, lo que sabemos resulta poco tranquilizador. Se ha creado una empresa Tecnología Extremeña del Litio, propiedad de Plymouth Materials (75%) y Valoriza (25%) (filial del

Grupo Sacyr), con sede social en Madrid, por lo que **no pagaría impuestos en Extremadura**. De hecho, en los informes publicados por la empresa **no se hace ni una sola mención a la ciudad de Cáceres**: no se mencionan la cercanía al casco histórico, la presencia de construcciones habitadas muy cercanas, los problemas de abastecimiento de agua, la existencia de una ZEPA, los restos arqueológicos, etc. Sí se menciona, sin embargo, que **se posee el apoyo político regional y nacional y que la población de la zona tiene “poco riesgo de soberanía”**. En consecuencia, no parece que el planteamiento de la explotación sea especialmente beneficioso para Cáceres. De hecho, ya se han incumplido varias normativas municipales durante las tareas de investigación (explosiones nocturnas, paso no solicitado por fincas privadas, daños en terrenos, etc.). Varios partes de la Policía Local dan cuenta de ello. Desconocemos de dónde se está obteniendo el agua necesaria para hacer las perforaciones y qué efecto están teniendo estas perforaciones en los acuíferos subterráneos de la zona. Los cacereños debemos estar seguros de que si un proyecto de esta naturaleza se lleva a cabo, dado que sufriremos sus consecuencias, seremos asimismo suficientemente compensados.

C) Finalmente, la actividad minera extractiva es por definición una actividad económica NO SOSTENIBLE, lo que plantea la cuestión de **qué pasará después**. Los antecedentes en este caso son espeluznantes. Es habitual que las empresas se desentiendan de los terrenos una vez terminada la explotación, como hemos sufrido en nuestro país en el caso de la **mina de Aznalcóllar** y la huida de Boliden, la empresa explotadora; o, como ha ocurrido recientemente en nuestra propia ciudad en el caso de Áridos Olleta. Los cacereños necesitamos garantías de que eso no va a ocurrir aquí; que se van a tomar las precauciones necesarias y de que se realizan las provisiones económicas necesarias tanto para restablecer el entorno cuando se agote la mina como para afrontar cualquier desastre medioambiental que pudiera producirse.

Por todo ello, el grupo municipal CACeresTú pide que desde el pleno de este ayuntamiento se llegue **AL SIGUIENTE ACUERDO**,

ACUERDO:

1.- Convoque al Consejo Sectorial de Medio Ambiente antes de que termine el mes y se de cumplimiento a la moción aprobada en este Pleno el 20 de julio de 2017.

2.- Que este Consejo Sectorial cree una comisión de seguimiento para recabar y valorar la información relevante e informe a la ciudadanía.

3.- Que se invite a plataformas ciudadanas, asociaciones ecologistas, de promoción del empleo, de la salud, vecinales, culturales o empresarios que puedan tener un interés directo o indirecto. *Cáceres, 15 de septiembre de 2017. Fmdo.: Consolación López Basset*.

La Excm. Sra. Alcaldesa informa que hay una enmienda que ha presentado el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

«ENMIENDA PSOE.

SUPRIMIR los puntos dos y tres de la moción “Creación de una comisión municipal para estudiar el desarrollo y las posibles consecuencias del proyecto de mina a cielo abierto en la sierra de la Mosca (Mina de Valdeflores, San José) del Grupo Municipal CáceresTú y sustituirlos por

“Se solicitará en el marco del Consejo Sectorial de Medio Ambiente la asistencia de responsables de la Junta de Extremadura, a fin de que informen de los trabajos de investigación en curso. Así mismo, si en el futuro se presentara un proyecto de explotación, se solicitará que la Junta de Extremadura informe sobre el mismo”.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de CACeresTú, Sra. López Basset, para que proceda a la defensa de la Moción.

La Sra. López Basset, en primer lugar, señala que de entrada no acepta la enmienda, pues no la entiende muy bien.

En el punto 2 y 3 no hablan de la creación de una comisión municipal, lo que dicen, en el punto dos, es que en el Consejo Sectorial haya una Comisión de seguimiento para recabar y valorar la información, por lo tanto no van a quitar ese punto, pues les parece muy importante; pues el primer punto ya fue aprobado por este Pleno. No aceptan la enmienda del Partido Socialista.

Además dice que lo sustituyan por solicitar la asistencia de representantes de la Junta, opina que eso no es para quitar los puntos, en todo caso para sumar; según los estatutos del Consejo Sectorial de Medio Ambiente, en su artículo 6, *El Consejo podrá recabar cuantas asistencias técnicas o personas expertas considere conveniente*, con lo que se da por hecho que lo que piden se puede hacer.

Desea poner sobre la mesa los beneficios o perjuicios que puede tener en un futuro una mina a cielo abierto, en un lugar cerca de la Ciudad de Cáceres y le gustaría empezar por recordar Aznalcóllar, lugar que casi nadie conocía hasta que en 1998 reventó la balsa de decantación de la mina y provocó una catástrofe medioambiental, pero lo que no conoce la mayoría de la gente es que la empresa que explotaba la mina desapareció con los beneficios y dejó detrás de sí miles de hectáreas de contaminación, cuya limpieza ahora la están pagando todos los españoles.

En estos meses, Cáceres se ha visto sacudida por la noticia de que el 8% de las reservas mundiales de litio están en este término municipal, a los pies de la ermita de la Virgen de la Montaña. No se les escapa que este hallazgo puede suponer un importante estímulo para la economía por el posible desarrollo de una industria tecnológica, moderna y competitiva. Pero no hay que ser ingenuos, el precio puede ser demasiado alto si no se actúa con prevención e inteligencia. Por eso, aunque está en estudio, creen que hay que actuar ahora con previsión y que, antes de que se autorice la

explotación de esa mina, hay que tener la garantía de que su impacto presente y futuro para la ciudad es asumible.

Son muchos los problemas asociados a una mina de cielo abierto, la emisión de contaminantes al remover la tierra, puede producir enfermedades respiratorias, irritación, distintas patologías, les preocupa la contaminación del agua, sobre todo en una época en la que el agua va a ser un bien cada vez más escaso.

Pero no hay que equivocarse, no se trata solo de un problema medioambiental, sino también económico; saben que se beneficiarán los inversores, porque ya lo están haciendo ya, subiendo en bolsa; pero se pregunta cómo se beneficiarán los habitantes de la ciudad, eso no se sabe, de momento, la empresa que se ha creado, Tecnología Extremeña del litio, tiene su sede social en Madrid, es decir, que no van a pagar sus impuestos en Extremadura. Cuando esta empresa habla en su página web sobre la mina San José, se refieren a una mina que está a 300 kilómetros de Madrid, ni siquiera nombran Cáceres.

Opina que los perjuicios que puede causar la mina están claros y deberían saber qué se va a hacer por parte de las autoridades para evitarlo.

Les inquieta que la empresa afirme, sin rubor, que posee el apoyo político regional y nacional y que la población de la zona *“tiene poco riesgo de soberanía”*, le preocupa esta afirmación.

También tendrían que saber qué ocurrirá cuando se acabe el litio, quién se hará cargo de la restauración de la montaña, qué provisiones de fondos va a hacer la empresa, cómo se sabe que no saldrán corriendo como la que estaba en Aznalcóllar.

Hay que recalcar que una mina no se puede deslocalizar, el litio está aquí y aquí hay que explotarlo, por lo tanto debe ser la ciudadanía de Cáceres quien decida cómo, cuándo y quién va a explotar esta mina, ya que son los cacereños y cacereñas los que van a sufrir el impacto, para bien o

para mal. Ahí, ahora, no se posicionan, hay que evitar que, una vez más, se privaticen los beneficios y se socialicen los costes.

Por eso lo que piden con esta Moción es información y participación, que se cumpla el mandato del Pleno de convocar el Consejo Sectorial de Medio Ambiente y que este sea el garante de dar la información y la participación a la ciudadanía.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Ibarra Castro, en representación del Grupo Municipal de Ciudadanos, que manifiesta que frente al holocausto del litio, su Grupo pide prudencia, creen que viven en una Comunidad Autónoma en la que la fricción entre desarrollo económico y conservación de la naturaleza es una constante diaria.

Leyendo la exposición de motivos, no deja de sorprender la imaginación con la que, sin ningún tipo de datos, son capaces de exponer un panorama de caos y destrucción, se le iban ocurriendo títulos de película a medida que iba leyéndola, como *Cáceres capital del litio*, *La fiebre del litio*, basándose en una noticia de prensa en la que dice que Cáceres dispone de la mayor reserva de litio del mundo o europea. Pregunta si se le ha ocurrido que esta información proviene de la propia empresa, que cotiza en bolsa y que le interesa revalorizarse y gracias a esas declaraciones se está revalorizando y le pueden estar haciendo el juego.

Sigue leyendo y se le ocurre otro título "*El holocausto del litio*", contaminación de fuentes, envenenamiento, enfermedades respiratorias, se acabó el maratón Cáceres Patrimonio de la Humanidad, fin del Triatlón, se dejará de ir a la ermita de la Virgen de la Montaña, agradeciéndole la referencia de dicha ermita, que la empresa no pagará impuestos en Extremadura, en fin, un panorama casi apocalíptico, cuando efectivamente aún no se dispone de datos en la actualidad.

Piden prudencia, cree que no es bueno generar alarmismo injustificado porque no hay proyecto, a no ser que dispongan de algún

avance, porque solamente se han realizado hasta la fecha una serie de prospecciones, que se ha solicitado su ampliación; lo único que ha habido son filtraciones interesadas por la empresa a la prensa.

Creer que debe imperar el principio de prudencia porque no se dispone de datos, no hay proyecto, no se sabe ni qué tipo de mina será, es una inversión que quiere venir a Cáceres, crearía empleo, recuerda que en esta ciudad hay un 20% de paro, también con tradición minera.

Pero no obstante, considera que hay que vigilar por el equilibrio entre el desarrollo económico y conservación de la naturaleza.

Repite que tiene que imperar el principio de prudencia para que no se produzca ninguna arbitrariedad, hay aspectos negativos en cuanto a la explotación de la mina, también positivos. Opina que hay que esperar a tener todos los datos, a disponer del proyecto de explotación de la mina, al estudio del impacto medio ambiental que está desarrollando la empresa, es decir, datos y asesorarse por gente que sepa para estar informados y tomar una decisión.

Por todo esto, a pesar de esos posibles motivos con los que ironizaba al principio, no ven ningún inconveniente en que se convoque el Consejo Sectorial de Medio Ambiente, cree que será competencia de este Consejo convocar o no esta Comisión de seguimiento, se vote lo que se vote en el Pleno, con lo cual el segundo punto será potestad del Consejo Sectorial. También están de acuerdo en que se invite a todas las plataformas ciudadanas, profesionales, empresas, vecinos y que se les escuche. Por todo ello, votarán a favor de la Moción.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Hurtado Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista en este punto del Orden del Día.

El Sr. Hurtado Muñoz, en primer lugar, en cuanto a la enmienda, manifiesta que su Grupo propone suprimir los puntos 2 y 3 y plantea una

adición, porque si en el seno de un Consejo de participación, como es el de Medio Ambiente, existen normas reguladoras, la creación de grupos de trabajo, como se refleja en su artículo 13 y existen más que sobradas formas de incluirse en ese Consejo sectorial, entienden que el Pleno no debe decirle a un Consejo sectorial cómo debe participar. Si a pesar de eso CACeresTú quisiera mantenerlo, solicitan que se mantenga también esta enmienda porque les parece muy perverso, con todo el respeto a la soberanía de Cáceres, decir que debe ser la ciudadanía de Cáceres la que decida, eso es muy grave porque quien tiene la última responsabilidad en este tema son los técnicos y los informes muy serios y rigurosos en este asunto, que no solo verán las cuestiones que todos ven, sino otras muchas. Además, esos informes están sujetos a alegaciones, donde la ciudadanía cacereña y todos los interesados podrán alegar, refutar, criticar, proponer, ampliar.

Por eso creen que hay que diseccionar muy bien de lo que se está hablando, porque una cosa es una plataforma ciudadana que, con todo el derecho del mundo genera una opinión con unos razonamientos importantes, y otra cosa distinta es un consejo sectorial del Ayuntamiento; pero otra cosa totalmente distinta a lo primero y a lo segundo son los informes sobre el impacto ambiental y los técnicos a los que hay que dejar hacer su trabajo.

En el año 2005, Cristina Narbona, Ministra de Medio Ambiente y una persona de total prestigio en el ámbito medioambiental, dijo que era una irresponsabilidad hablar, con carácter previo, de la declaración de impacto ambiental de la refinería. Hay que dejar que los técnicos hagan su trabajo.

Están en desacuerdo con la exposición de motivos en el sentido de que genera muchas hipótesis en todos los sentidos, tanto en un sentido positivo, como en un sentido negativo, pero es demasiado hablar de hipótesis. En este escenario unos pueden ir a la apocalipsis y otros al mejor de los escenarios para Cáceres.

Cree que se debe entender que es una Moción que trae una preocupación lógica al Pleno, pero es una Moción que genera un escenario de incertidumbre e hipótesis.

Y, sin embargo, cree que los concejales de este Ayuntamiento, como personas que tienen la confianza de los ciudadanos, les hayan votado o no, deben eliminar el escenario de las hipótesis, de las incertidumbres, incluso el de las expectativas e ir al escenario del realismo y al paso a paso que conlleva un expediente tan complejo como este.

Hay que tener dos elementos claros, el rigor, con los tiempos y con los procesos y el rigor que se quiere que tengan esos técnicos, además de tener claro de que el rigor como garantes de las decisiones tiene que estar ahí; quién ha dicho que el Ayuntamiento de Cáceres no vaya a hacer alegaciones al informe de impacto ambiental, pero antes habrá que saber qué contiene dicho informe.

Por otra parte, hay que reclamar y por eso la enmienda, respuestas claras y fundadas, y quien hoy en día puede darlas, porque el expediente se está gestionando en la Junta de Extremadura, son sus técnicos y responsables públicos; es más, la enmienda es lo suficientemente ambiciosa como para tenerla en cuenta, no solo piden que los responsables de la Junta vengan a hablar del expediente que tienen entre manos, sino que cuando se haya presentado un proyecto, que ahora no existe, también vengan, porque entienden que en Cáceres este tema ocupa, preocupa y va a generar muchos ríos de tinta y mucho debate.

No quiere pensar que se ha creado con esta Moción, como en las serie de televisión, un *Spin-off* de la Moción que se votó en julio, porque a quien hay que reprochar que no se haya convocado el Consejo, es a la Alcaldesa o a la Concejala de Medio Ambiente, hay un mandamiento del Pleno para que se convoque, si no se ha convocado que se explique por qué, pero el Pleno ya ha aprobado que se reúna, por lo que habrá que convocarlo; hay precedentes con otros consejos sectoriales que se pidió su convocatoria

y, al final, hubo que ir al Defensor del Pueblo para que se convocara, como el Consejo de Cultura, pues hay que conseguir que el Consejo Sectorial de Medio Ambiente se reúna y en su seno se debata, y que si las entidades que no están ahora mismo como miembros de pleno derecho de ese consejo, pero están participando activamente en esas plataformas o en otras y no son miembros, que lo soliciten, pues este supuesto también está regulado.

En definitiva, creen, y van a votar a favor, que es muy importante hablar de esto, pero hay que hacerlo con rigor.

Para finalizar, en relación con la enmienda, manifiesta que si se quieren mantener esos dos puntos, manténganse, pero que también se considere que el fondo de la opinión en torno a esto está en quien pueda dar luz y taquígrafos en cómo está el expediente y por eso demandan que los técnicos y responsables públicos de la Junta de Extremadura sean los que, con carácter preferente, expongan esto.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Mateos Pizarro que comparte en gran medida las reflexiones efectuadas por el Sr. Hurtado, personalmente, y así se ha hablado en el seno de su Grupo, entiende que la iniciativa está mal enfocada, quizá por las ansias del Grupo Municipal de Podemos de intentar capitalizar el debate social de mina sí o mina no, o un posicionamiento, casi ya definido, de mina no en la ciudad.

Antes de entrar en el fondo de la Moción quiere agradecer a Podemos el reconocimiento que hace a la gestión del equipo de gobierno en su Moción, pues hace unas reflexiones bastante positivas de la apuesta por la agricultura ecológica, la Ribera del Marco, el impulso que se ha dado al espacio biosaludable, el impulso y la fuerza que tiene el turismo deportivo en la ciudad, por no hablar de la defensa que hacen de la Virgen de la Montaña. Agradece, pues, a la Portavoz del Grupo Municipal de Podemos estas palabras hacia el equipo de gobierno.

Entrando en el fondo de la Moción, considera que hay varias cuestiones. En primer lugar, es cierto que hay un mandato del Pleno del mes de julio para la convocatoria del Consejo Sectorial de Medio Ambiente, en el mismo mes se dio orden por parte de la Concejala para proceder a su convocatoria, hasta esta misma mañana siguen llegando designaciones por parte de las asociaciones de pleno derecho y a principios de semana no se habían hecho ni el 50% de las designaciones, por lo tanto era inviable proceder a su convocatoria. Esta mañana han llegado algunas y siguen faltando miembros de ese Consejo que no realizan las designaciones, por lo que aprovecha para solicitar a los miembros para que lleven a efecto las designaciones para que por la Secretaría General se pueda proceder a la convocatoria del Consejo Sectorial; se trata de un compromiso del equipo de gobierno, se dijo que no se iba a hacer en agosto por coincidir con el periodo vacacional, pero sí se mandaron los requerimientos en el mes de julio, no fueron atendidos en agosto, pero tampoco los primeros días de septiembre y así consta en Secretaría General los múltiples correos que se han enviado a las distintas asociaciones.

Además, cree que en la Moción hay una cuestión muy grave, por parte de Podemos no solo se pretende la convocatoria del Consejo Sectorial, sino que se intenta imponer su funcionamiento, como decía el Sr. Hurtado; no sabe si debe ser el Pleno el que decida crear dentro del Consejo una comisión de seguimiento, ni quien tiene que comparecer en el Consejo, ni quien decida el funcionamiento del mismo. Se trata de un órgano independiente del Pleno y, por lo tanto, lo que hay que hacer es respetar el funcionamiento de las instituciones, el Consejo Sectorial tiene un reglamento de funcionamiento, que si no gusta se puede modificar en el seno de dicho órgano, dando posteriormente el visto bueno el Pleno.

Por lo tanto, por lo que respecta al Consejo Sectorial, informa que se va a convocar en los próximos días, pero no comparten para nada la intromisión que propugna el Grupo de Podemos.

Pero, cree que lo más importante no es esa convocatoria y por eso decía al iniciar su intervención que la iniciativa, bajo su punto de vista, está mal planteada; lo más importante es el debate de fondo, el proyecto de mina en la ciudad de Cáceres. Considera que lo que está haciendo Podemos está haciendo es alarmista, están prejuzgando un proyecto que no conoce nadie, a no ser que la empresa se lo haya remitido exclusivamente a Podemos. Es cierto que ha habido autorizaciones para realizar catas en la zona de mina, que han contado con la licencia de obras del Ayuntamiento porque traían los informes positivos de la Junta de Extremadura y que, de no hacerlo, se hubiese caído en prevaricación. Por lo tanto, si cumple todos los requisitos, se conceden los permisos.

Pero, de ahí a situarse en el escenario catastrofista de lo que va a suponer una posible explotación de esta mina a la Ciudad de Cáceres le parece que es causar alarmismo y generar miedo en futuros inversores, no solo en la mina, sino en cualquier otro sector de la economía, porque sin conocer los proyectos la ciudad se pone de espaldas a las inversiones que vienen de fuera, y se le hace un flaco favor a la ciudad.

Lo primero que hay que hacer es conocer el proyecto de explotación, luego habrá que articular los mecanismos de participación que están muy bien regulados, una declaración de impacto ambiental no se concede en quince días, se somete a información pública, es objeto de consulta a asociaciones medioambientales; por lo tanto, hay cauces de información suficientes.

De todas formas, le gustaría saber si la preocupación de Podemos en el Ayuntamiento de Cáceres se ha trasladado también a su grupo parlamentario de la Asamblea de Extremadura, porque la competencia es autonómica. No sabe si el Sr. Jaén, además de venir a Cáceres a manifestarse, viene a preocuparse por el futuro de la ciudad con los problemas que le afectan; tampoco sabe si ha preguntado en la Junta por este proyecto, que puede que haya algo allí que aquí se desconoce.

Cree que no hay que precipitarse, habrá que conocer el proyecto, el impacto que tiene en la ciudad, si existen industrias asociadas a ese proyecto, si en Cáceres solo va a estar la extracción o también la transformación; y valorar también el impacto económico y social que puede generar esta industria en Cáceres, ahí es donde habrá que tomar una posición institucional, que tiene que adoptarla este Pleno, quienes tienen la responsabilidad de ser concejales la tienen para lo bueno y para lo malo; por lo tanto, será el Pleno el que tenga que adoptar una posición institucional, como ciudad, diciendo si se está a favor o en contra de explotar la mina de Valdeflores.

Su Grupo está dispuesto a sentarse y a ver los proyectos empresariales, cualquier proyecto que pueda generar beneficios, con los técnicos, con la sociedad civil, con los expertos y con todos los documentos sobre la mesa, tomar una decisión; pero lo que le parece temerario es dar la espalda a un proyecto que, a día de hoy, la ciudad desconoce, que está en una fase embrionaria; y, por supuesto, es temerario predisponer a la sociedad a dar la espalda a un proyecto del que simplemente se conocen algunos datos, a golpe de periódico o a golpe de Google, lo cual es peligrosísimo.

Cree que la política no se hace a base de rumores, se hace con certezas y tengan seguro que cuando en la ciudad de Cáceres haya certeza de este proyecto, el gobierno y espera que el resto de grupos del Ayuntamiento, lo que va a hacer es velar por los intereses de Cáceres.

A continuación, habiendo renunciado el resto de portavoces al segundo turno de intervención, la Excm. Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. López Basset para que cierre el debate de la Moción.

La Sra. López Basset, en primer lugar, desea llamar la atención a todos porque se les ha olvidado nombrar a Venezuela esta vez.

Opina que no están obligando al Consejo Sectorial a hacer nada que no ponga en sus estatutos, en el art. 6.2 dice, *“El Consejo, por razones de agilidad, podrá delegar alguna de sus funciones en grupos de trabajo, para lo cual establecerá las regulaciones oportunas”*; lo que están pidiendo es un grupo de trabajo que guarde toda la información que haya sobre este proyecto.

Dice también el estatuto, *“Asimismo, el Consejo podrá recabar cuantas asistencias técnicas o de personas expertas considere conveniente”*, ahí entran los expertos de la Junta. También, en su artículo 3, dice *“Propiciar la participación e información al conjunto de la sociedad cacereña”*, que es lo que están pidiendo con esta Moción, información y participación. Está recogido en el artículo 3 de los estatutos del Consejo Sectorial de Medio Ambiente.

Respecto a lo dicho por el Sr. Mateos, está de acuerdo cuando señala que hay que recabar toda la información, todo lo que se vaya a hacer con esta mina, que todavía no hay nada; pero ellos no se han salido de ahí, han dicho que sea el Consejo Sectorial quien recabe esa información. Cree que o se les ha entendido mal, no se han posicionado, han hecho hipótesis, pero en ambos sentidos, que es lo que ha pasado con las distintas minas a cielo abierto que ha habido en este país y en otros, y quieren que no pasen aquí las cosas malas, si son buenas, hay que recoger esa información.

Cuando habla de que sea la ciudadanía la que elige, se refiere a que decide luego en las urnas, no que decida si la mina funciona o no, pero con respecto a la información que tengan decidirán luego en las urnas; pero a la ciudadanía hay que darle esa información. Ha insistido al principio en que hay que actuar con previsión y con inteligencia y hay que tener garantía de que el impacto sea asumible por la ciudad.

No se han posicionado en ningún momento, si lo hubiesen hecho ya hace meses que se creó la plataforma, y se han mantenido al margen; si se hubieran querido posicionar ya hubieran hecho una rueda de prensa. Lo

único que están pidiendo con esta Moción es información y participación. Al Partido Popular, que tanto se le llena la boca de participación ciudadana, en cuanto se plantea en este Pleno algo referente a ello echan unos pasos para atrás.

Les agradece que apoyen, o al menos así lo entendido, aunque han querido, con sus palabras, ir en contra del Grupo de Podemos, que recuerda nuevamente que aquí son CACeresTú, pero es cierto que Podemos en la Junta ha pedido los informes dos veces y están a la espera de que se les conteste.

Respecto a la intervención del Sr. Ibarra, imagina que la tenía preparada antes de escucharla y no la ha oído cuando ha dicho que esas noticias pueden ser informes de la empresa para que las acciones en bolsa suban; o sea que cree que han recogido todas las hipótesis posibles y dentro de ellas, como son hipótesis, debe haber alguien, algo en este Ayuntamiento que sea el garante de recoger toda esa información y hacer partícipe a la ciudadanía de Cáceres.

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta somete a votación la aprobación de la Moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal de CACeresTú, votación que da el siguiente resultado: votos a favor catorce, ocho de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos de los Concejales del Grupo Municipal CACeresTú; votos en contra, diez, de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, diez votos en contra y ninguna abstención; acuerda dar su aprobación la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de CACeresTú, que queda elevada a acuerdo.

14°.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Secretario General de la Corporación se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado de las mismas.

15°.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

No habiendo ningún asunto que tratar en este punto, se acuerda pasar al siguiente del Orden del Día.

16°.- INTERVENCIONES DE COLECTIVOS CIUDADANOS.-

No habiéndose presentado ninguna solicitud para este punto, se acuerda pasar al siguiente del Orden del Día.

17°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No habiendo ningún asunto que tratar en este punto del Orden del Día, por la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta se declara levantada la sesión, siendo las trece horas, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General doy fe.